Armenia, junio 2026

ESTUDIO PREVIO N° 191-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 191-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N° 11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8)"

En virtud del Plan de Necesidades No. 047/2026 que emite LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N° 11 (ESM BAS08) para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8)" para la vigencia 2026, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a la invitación pública del presente proceso.

En razón a la cuantía del proceso y según la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la ley 1150 del 2007 artículo 2° numeral 5, así mismo, dando cumplimiento al proceso establecido en el Decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, el cual establece el procedimiento para la contrataciond de mínima cuantía.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos, la entidad busca suministrar información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con este proceso de contratación, atendiendo a la directriz de la Constitución Política de Colombia, la cual en su artículo 209 obliga a la función pública a la transparencia en los diferentes procesos que se lleven a cabo. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso, el cual corresponde al **191-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOPII, esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el principio de Publicidad y Transparencia, contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y Ley 1712 de 2014, los cuales determinan al principio de publicidad como fundamento principal de todos los procesos, actos y actuaciones que se lleven a cabo en las entidades públicas.

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, cuenta con antecedentes de contratos relacionados con el presente objeto de estudio, durante la vigencia 2024 Y 2025 realizados por la **CENAC REGIONAL ARMENIA:**

MODALIDA DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO
MINMA CUANTIA	CONTRATO N° 194-DISANEJC/CENACARM-2024 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 11 (ESM BAS08) Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2024	$11.000.000,00	L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	13/09/2024

CENACARM

MINMA CUANTIA	CONTRATO 235-DISANEJC/CENACARMENIA-2025. OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8)	$ 92.000.000	BIOCENTRAL ELECTRONICA	30/10/2025

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Durante vigencias anteriores otras unidades ejecutoras han realizaron procesos de selección cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente, por lo tanto, se toman como referentes las adquisiciones realizadas por otras entidades teniendo en cuenta que estas unidades cuentan con similar objeto contractual al proceso que se pretende adelantar, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	MODALIDA DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA	MINMA CUANTIA	097-ARC-DISAN-DMBOG-2024 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS, BIOMÉDICOS, Y ODONTOLÓGICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ SATELITES Y REGIONAL CENTRO	$30.000.000	FORIEN INGENIERIA LTDA.	28/06/2024 HASTA EL 30/09/2024	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES
E.E.M.C S.A.S	MINIMA CUANTIA	337-DMMED-2024 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7, VIGENCIA 2024	$ 50.000.000	SMQ S.A.S METROMEDICS S.A.S	DESDE 08/05/2024 HASTA 10/12/2024	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES Y PAGO SALARIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PBRO. ALONSO MARÍA GIRALDO	MINIMA CUANTIA	SERVICIOS PRESTADO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS	$ 13.219.980	WINMEDIK EQUIPMENT S.A.S	DESDE 11/05/2025 HASTA 30/12/2025	

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

El mantenimiento preventivo surge como una estrategia esencial para garantizar la operatividad continua y segura de los equipos industriales, biomédicos y de apoyo, cuya función es crítica dentro de los procesos misionales y administrativos de los Establecimientos de Sanidad Militar. Su propósito principal es reducir la dependencia del mantenimiento correctivo, el cual suele implicar paradas inesperadas, altos costos de reparación, afectación en la prestación del servicio y pérdida de eficiencia operativa.

Este tipo de mantenimiento se basa en la ejecución periódica y planificada de inspecciones, ajustes, limpieza, calibraciones, sustitución de partes desgastadas u

obsoletas y demás acciones técnicas que permiten anticiparse a fallos o deterioros. De esta manera, se logra preservar la vida útil de los equipos, mejorar su rendimiento y garantizar su disponibilidad cuando se requiera.

En el caso particular de la Regional de Sanidad Militar, que dispone de un número significativo de equipos industriales y de apoyo distribuidos en diferentes unidades, se hace indispensable contar con un programa de mantenimiento preventivo sólido, confiable y periódico. Este permitirá:

- Disminuir las interrupciones operativas por fallos imprevistos.
- Reducir los costos asociados a la inactividad de los equipos, como remisiones externas, reprocesos o adquisición de repuestos urgentes.
- Mejorar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios al asegurar la disponibilidad constante de los equipos.
- Optimizar los recursos técnicos y financieros asignados al sostenimiento del sistema de salud militar.
- Cumplir con las normas técnicas y de seguridad, tanto institucionales como nacionales, que regulan la operación y mantenimiento de equipos especializados.

Para el Dispensario médico de Armenia y sus satélites es política institucional propender por el mejoramiento en la prestación de servicios de salud para los integrantes del personal de retirados y afiliados de la Fuerza, utilizando como una de sus estrategias, el mejoramiento de la calidad en el servicio de salud y una atención integral, oportuna y eficaz. Igualmente, y desde el punto de vista técnico, estos equipos industriales en su vida útil requieren de mantenimiento y reparación.

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

El Dispensario Médico de Armenia necesita contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8) debido a que el Dispensario médico de Armenia y sus satélites no cuenta con la infraestructura necesaria ni el personal idóneo y/o capacitado, así mismo carece de las herramientas, repuestos y talleres pertinentes para todos estos procesos con lo cual dificulta satisfacer todas las necesidades reales que se presentan.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8) llevando a cabalidad una implementación efectiva de un plan de mantenimiento preventivo que no solo responde a una necesidad técnica, sino también a una visión estratégica de sostenibilidad operativa, control de costos y mejora continua, que fortalece la capacidad de respuesta de los ESM frente a su misión de atención en salud.

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El mantenimiento Biomedico e industrial hospitalario, constituye un pilar fundamental en la gestión operativa de cualquier instalación que utilice equipos, maquinaria e infraestructura técnica. Este se define como el conjunto de actividades planificadas y sistemáticas orientadas a garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas, equipos e instalaciones, permitiendo así que los procesos asociados alcancen su máximo rendimiento con eficiencia, seguridad y continuidad operativa.

En el contexto de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM), el mantenimiento adquiere una relevancia estratégica, dado que los equipos biomédicos e industriales son esenciales para la prestación de servicios de salud oportunos, seguros y de calidad. El adecuado funcionamiento de estos equipos depende, en gran medida, de la implementación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo que incluyan:

sustitución oportuna de piezas de desgaste, cambios regulares de insumos como lubricantes, filtros, refrigerantes, entre otros.

Factores como el uso continuo de los equipos, la manipulación de sustancias, la presencia de residuos industriales o biomédicos, así como el entorno operativo, generan condiciones que pueden propiciar la acumulación de polvo, suciedad, grasa e incluso contaminación cruzada, afectando el rendimiento y la vida útil de la maquinaria.

Con estos mantenimientos logramos:

1. Reducción de los riesgos en accidentes de trabajo ocasionados por el mal estado de las máquinas o sus componentes.
2. Detección de fallas producidas por el desgaste de piezas permitiendo una adecuada programación en el cambio o reparación de las mismas.
3. Evita los daños irreparables en las máquinas y Accidentes laborales.

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	NECESIDAD	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIEMIENTO, REPARACION E INSTLACIÓN (EXCEPTO SERVICOS DE CONTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.11	$ 30.000.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIEMIENTO, REPARACION E INSTLACIÓN (EXCEPTO SERVICOS DE CONTRUCCIÓN)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.11	$ 33.000.000,00

VERIFICACION EN EL PLAN ANULA DE ADQUISICIONES

La necesidad establecida se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA publicado en el SECOP II, de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia actual. Conforme a lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidades, consolidados por la sección de Planes, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC en el cual se detallan las necesidades por el cual se adelanta el siguiente proceso:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (8)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
46191601	CONTRATAR EL "GRUPO 1: SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES A TODO COSTO SEGÚN NECESIDAD PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS (...)	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	10.000.000 COP
81112300 81111500	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ACTIVOS INF (...)	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	60.000.000 COP
85161500 72151800	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	63.000.000 COP

RELACIÓN DE AREAS Y EQUIPOS A INTERVENIR

VACUNACION

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo REGIONAL 11	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000191553	175003408	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MF 114	000000020083278825	BAS08
8004110000000000000235769	170045085	CONGELADOR HORIZONTAL	B MEDICAL SYSTEMS	TCW 4000 AC	000000000001132173	BAS08
8004110000000000000191729	175003416	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 204	000000020062864946	BAS08
8004110000000000000191730	175003417	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 204	000000020043703099	BAS08
8004110000000000000191732	175003419	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 304	000000020111492277	BAS08
8004110000000000000191554	175003409	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MF 114	000000020101846883	BASMA
8004110000000000000191728	175003415	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 144	000000020112004505	BASMA
8004110000000000000191733	175003420	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 204	000000020062864974	BASMA
8004110000000000000191734	175003421	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 204	90903132	BIAYA
8004110000000000000190821	175004529	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 2024	90903110	BIVEN
8004110000000000000191727	175003414	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST DENMARK	MK 304	20111492234	BIVEN

ODONTOLOGIA

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo REGIONAL 11	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000191439	175003403	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV12 - 2HP	3662651-3688568	BAS08
8004110000000000000217855	175004172	COMPRESOR ODONTOLOGICO	Schulz	2660CE32-190L-1,5HP	608996D	BAS08
8004110000000000000243984	170043996	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV 6/30	3506009	BAS08
8004110000000000000244011	170043998	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV 6/30	4095770	BAS08
8004110000000000000191441	175003405	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	3525564	BAS08
8004110000000000000244012	170043999	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV 6/30	4111719	BAS08
8004110000000000000244023	170044000	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV 6/30	4116486	BAS08
8004110000000000000217848	175004167	COMPRESOR ODONTOLOGICO	ATD	2660CE32-190L - 1,5H	ATD7591	BASMA
8004110000000000000191442	175003406	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	3130657	BIAYA
8004110000000000000191443	175003407	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	3130656	BIAYA
8004110000000000000217847	175004168	COMPRESOR ODONTOLOGICO	Schulz	2660CE32-190L - 1,5H	ATD7590	BIAYA
8004110000000000000244009	170043997	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV 6/30	4111718	BIAYA
8004110000000000000192149	170031232	COMPRESOR ODONTOLOGICO	Schulz	CSD 9 - 1,5 HP	000000000003620327	BICIS
8004110000000000000192155	175004166	COMPRESOR ODONTOLOGICO	SCHULZ	MSV6 - 1HP	000000000003620334	BIVEN

AIRE CENTRAL (ESM BAS08)

Denominación del activo fijo	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
AIRE CENTRAL	AIREFLEX	TCV3-072A-- EUCC-048/TCV348A	AM0302-2380-- AD0302-2383	BAS08

MECANOTERAPIA

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo REGIONAL 11	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000191388	170028078	BANDA SIN FIN	PRECOR	C956	T2J07Q0030C956	BAS08
8004110000000000000191718	170028181	BANDA SIN FIN	PRECOR	C956I	AA67J15080005	BASMA
8004110000000000000191769	170028204	BANDA SIN FIN	PERFECT10	SIN MODELO	JD201210086	BIAYA
8004110000000000000237864	170038205	BANDA SIN FIN	PRECOR	TRM 737/761/781	A594F29210020	BIVEN
8004110000000000000191599	170028109	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT 480	1016	BAS08
8004110000000000000193249	170031978	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2778	T15690	BAS08
8004110000000000000191601	170028111	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT 380 STIM	1204	BAS08
8004110000000000000220205	170032987	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777	T9051	BAS08
8004110000000000000217983	170032935	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2077	T8911	BASMA
8004110000000000000217976	170032950	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777	T8904	BIAYA
8004110000000000000232374	170045091	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777	T9201	BIVEN
8004110000000000000189445	170028303	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	GB-818	00000305800028856	BAS08
8004110000000000000220211	170032988	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T37158	BAS08
8004110000000000000191644	170028135	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T7889	BASMA
8004110000000000000191770	170028205	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T20111	BASMA
8004110000000000000217997	170032936	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T37191	BASMA
8004110000000000000217989	170032951	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	T37175	BIAYA

SALAS DE CIRUGIA

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo REGIONAL 11	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000215304	170032001	AUTOCLAVE SALAS DE CX	TUTTNAUER	5596	2304060	BAS08

IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Número de inventario	N° EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo REGIONAL 11	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000191587	170028102	EQUIPO DE RAYOS X	TOSHIBA	DRX-1603B	C2525213	BAS08
8004110000000000000237580	170038204	EQUIPO RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	DURR DENTAL	VISTALNTRA	N204405017	BAS08
8004110000000000000191737	170028192	RX PERIAPICAL	DURR DENTAL	VISTALNTRA	EX14D0026	BIAYA

OPTOMETRIA

Número de inventario	Nº EQUIPO IH08	Denominación del activo fijo REGIONAL 11	MARCA IH08	Línea(MODELO) IH08	Número de serie	ESM
8004110000000000000191611	170028116	FOROPOTER	LUXVISION		R-1900	BAS08
8004110000000000000190025	170028369	LAMPARA DE HENDIDURA	HAGG		00000305800000 3763	BAS08
8004110000000000000191672	170028157	LENSOMETRO	LUXVISION		LM-190	BAS08
8004110000000000000191726	170028189	QUERATOMETRO	LUXVISION		KR-800	BAS08
8004110000000000000191794	170028229	UNIDAD PARA OPTOMETRIA NACIONAL			00000305800028138	BAS08

2.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dice:

> *(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...)*

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector del comercio o sector terciario de la economía, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos y/o servicios.

El sector comercial de bienes y servicios, constituye parte importante de la economía nacional, participando activamente en el Producto Interno Bruto (PIB), en el volumen de bienes/servicios de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los
siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios



SECTOR ECONÓMICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual para el análisis del sector, entre otros estudios, tomó como base: a) la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC). Conforme a lo contemplado por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, por medio de la Resolucion 114 de 2020.



El sector donde se enmarca la adquisición es de actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, sector manufacturero o comercio al

por menor e instalaciones especializadas y de acuerdo con la CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL COMERCIAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU para Colombia, el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

- **3313 – Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico**: incluye la reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, equipos de diagnóstico y otros dispositivos biomédicos.
- **3320 – Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial**: puede aplicar cuando además se realizan instalaciones y puesta en marcha de equipos biomédicos.
- Si la empresa también comercializa equipos, podría requerir una actividad adicional relacionada con el comercio al por mayor o menor de equipos médicos.

LAS TENDENCIAS DEL MERCADO

En América Latina, el mercado de mantenimiento de equipos médicos ha mostrado una tasa de crecimiento cercana al **7,7% anual**, impulsada por la modernización de hospitales, el aumento de equipos de diagnóstico y mayores exigencias regulatorias.

Mantenimiento predictivo con IA e IoT: Los hospitales están migrando del mantenimiento correctivo ("reparar cuando falla") hacia modelos predictivos basados en sensores, monitoreo remoto e inteligencia artificial para anticipar fallas y reducir tiempos de inactividad. Digitalización de la gestión biomédica: Cada vez más instituciones utilizan sistemas CMMS (Computerized Maintenance Management System) para gestionar hojas de vida de equipos, órdenes de trabajo, calibraciones, inventarios y cumplimiento normativo.

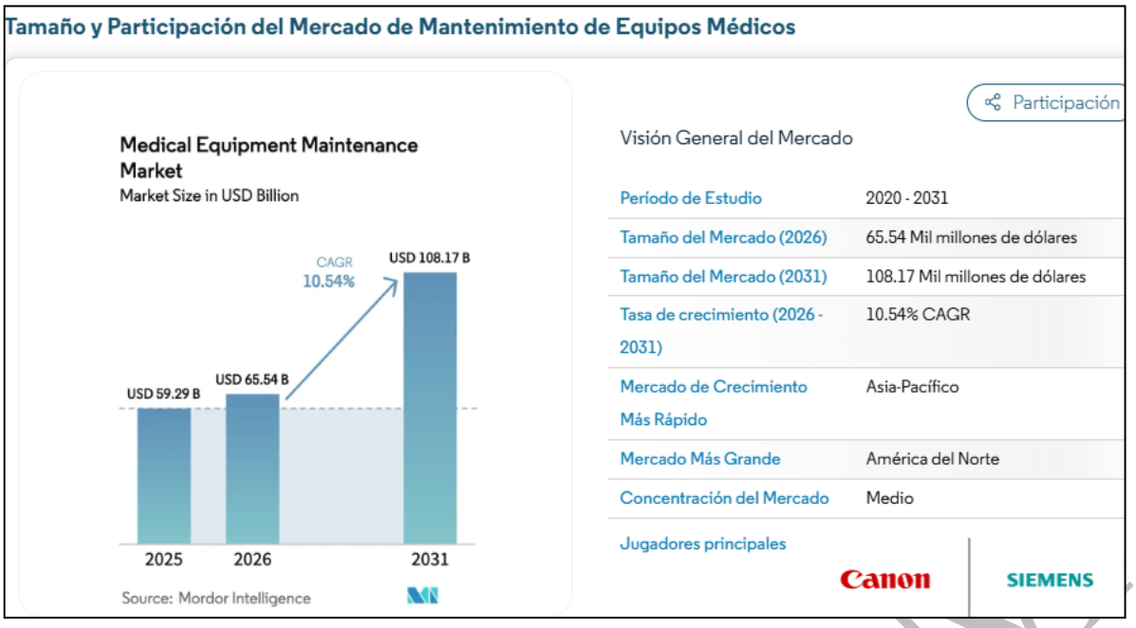
LOS EQUIPOS CON MAYOR DEMANDA DE SERVICIO

Las mayores oportunidades se encuentran en:

- Equipos de imagenología (rayos X, ecógrafos, tomógrafos, resonancia magnética).
- Monitores de signos vitales.
- Ventiladores mecánicos.
- Equipos de laboratorio clínico.
- Equipos quirúrgicos y de endoscopia.

El Informe del Mercado de Mantenimiento de Equipos Médicos está segmentado por tipo de servicio (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y más), modelo de contrato (acuerdos de servicio completo y más), tipo de equipo (equipos de diagnóstico por imagen, dispositivos endoscópicos y más), proveedores de servicio (organizaciones de servicio independientes y más), usuario final (hospitales y más) y geografía. Las previsiones del mercado se proporcionan en términos de valor (USD).

CENACARM



Por tipo de servicio, el mantenimiento preventivo lideró con una participación de ingresos del 40,56% en 2025; se prevé que el mantenimiento predictivo avance a una CAGR del 12,25% hasta 2031.

Por modelo de contrato, los acuerdos de servicio completo captaron una participación del 47,53% en 2025, mientras que se proyecta que los contratos multifabricante escalen a una CAGR del 11,85% hasta 2031.

Por tipo de equipo, los sistemas de diagnóstico por imagen representaron el 31,63% de la participación del mercado de mantenimiento de equipos médicos en 2025; se prevé que el equipo quirúrgico crezca a una CAGR del 14,87% hasta 2031.

Por proveedor de servicio, los OEMs mantuvieron una participación del 52,13% en 2025; se espera que las ISOs se expandan a una CAGR del 13,7% hasta 2031.

Por usuario final, los hospitales representaron el 48,13% del gasto en 2025, mientras que se proyecta que los centros quirúrgicos ambulatorios aumenten a una CAGR del 12,51% hasta 2031.

Por geografía, América del Norte concentró el 35,13% de los ingresos de 2025; se anticipa que Asia-Pacífico progrese a una CAGR del 11,81% hasta 2031.

Nota: Las cifras del tamaño del mercado y los pronósticos de este informe se generan utilizando el marco de estimación patentado de Mordor Intelligence, actualizado con los datos y conocimientos más recientes disponibles a partir de enero de 2026.
https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/medical-equipment-maintenance-market

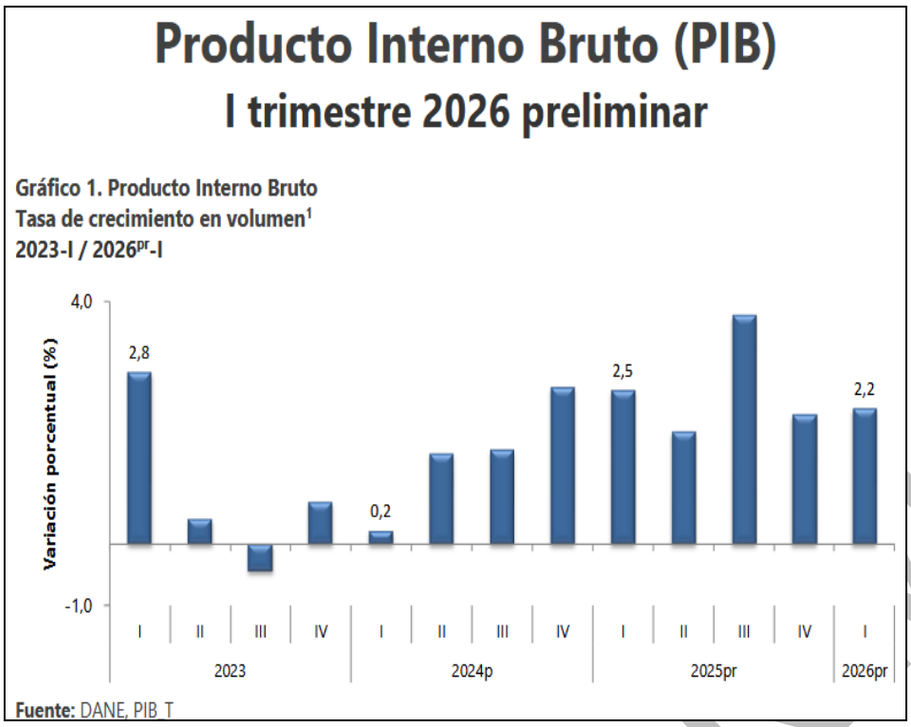
ANÁLISIS DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB)

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente 1 año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB)

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente 1 año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

CENACARMI

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

CENACAR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

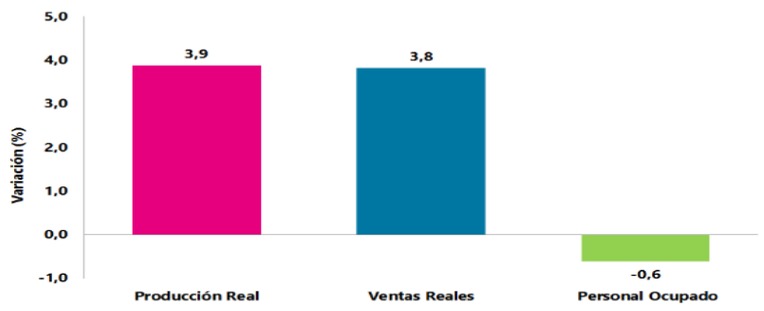
Fuente: DANE,PIB_T

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL (EMMET)

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Marzo 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Marzo (2026/2025)[p]



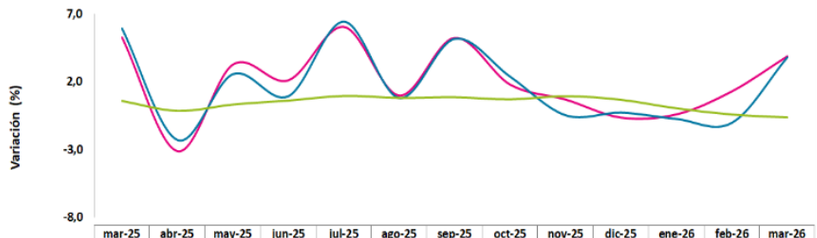
Fuente: DANE- EMMET

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL

En marzo de 2026 frente a marzo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 3,9%, las ventas reales de 3,8% y el personal ocupado de -0,6%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Marzo 2025 – marzo 2026)ᵖ



	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26
Producción Real	5,3	-3,1	3,3	2,1	6,0	1,0	5,2	1,8	0,7	-0,6	-0,4	1,3	3,9
Ventas Reales	5,9	-2,3	2,6	1,0	6,5	0,8	5,2	2,4	-0,5	-0,3	-0,7	-1,0	3,8
Personal Ocupado	0,6	-0,1	0,3	0,6	0,9	0,8	0,8	0,7	0,9	0,6	0,0	-0,4	-0,6

Fuente: DANE- EMMET

VARIACIÓN ANUAL (%) Y CONTRIBUCIÓN, DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN, VENTAS, Y EMPLEO TOTAL, SEGÚN CLASE INDUSTRIAL

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 23 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 16 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,0 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1).

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Marzo (2026/2025)ᵖ

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	3,9		3,8		-0,6	
1100	Elaboración de bebidas	16,7	1,9	10,4	1,2	-0,2	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	17,1	0,8	9,9	0,4	-1,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	6,9	0,5	3,4	0,2	-5,3	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	10,5	0,5	7,6	0,3	-2,6	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,9	0,4	29,2	0,4	22,5	0,4
1070	Elaboración de azúcar y panela	15,3	0,2	5,7	0,1	-3,2	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	16,0	0,2	8,7	0,1	-1,0	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,3	0,2	6,6	0,3	3,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,7	0,2	4,5	0,2	-0,2	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	8,3	0,2	12,5	0,3	4,6	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	41,8	0,2	62,4	0,3	12,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,7	0,1	15,1	0,2	5,8	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	7,3	0,1	15,4	0,2	-3,5	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	4,1	0,1	3,0	0,1	3,3	0,2
1040	Elaboración de productos lácteos	2,8	0,1	3,5	0,1	-1,7	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	34,0	0,1	21,7	0,0	22,7	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	1,8	0,0	-1,7	0,0	-6,6	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	2,2	0,0	0,3	0,0	0,4	0,0
1800	Actividades de impresión	1,8	0,0	5,6	0,1	-3,2	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	0,6	0,0	-2,0	-0,1	1,7	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	0,5	0,0	4,3	0,2	1,2	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	6,6	0,0	5,9	0,0	9,1	0,1
1520	Fabricación de calzado	3,2	0,0	-0,1	0,0	-5,7	-0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-4,6	0,0	-5,3	0,0	-6,3	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-15,0	0,0	-7,8	0,0	-9,4	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-9,2	0,0	11,3	0,0	2,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-3,5	0,0	-1,6	0,0	-1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,7	0,0	7,7	0,2	-4,2	-0,4
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,8	-0,1	3,8	0,1	-2,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-5,4	-0,1	-7,4	-0,1	-3,7	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-28,2	-0,1	-26,2	-0,1	-4,6	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-1,0	-0,1	3,9	0,3	0,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,9	-0,1	-3,8	-0,1	-5,0	-0,2
1061	Trilla de café	-44,3	-0,2	-34,1	-0,2	-3,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,6	-0,2	-1,5	0,0	-2,8	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-16,0	-0,2	-19,4	-0,3	-0,3	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-15,0	-0,3	-11,9	-0,2	-4,7	-0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-9,1	-0,3	-3,9	-0,1	-2,7	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-7,3	-0,3	-7,6	-0,3	-4,0	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

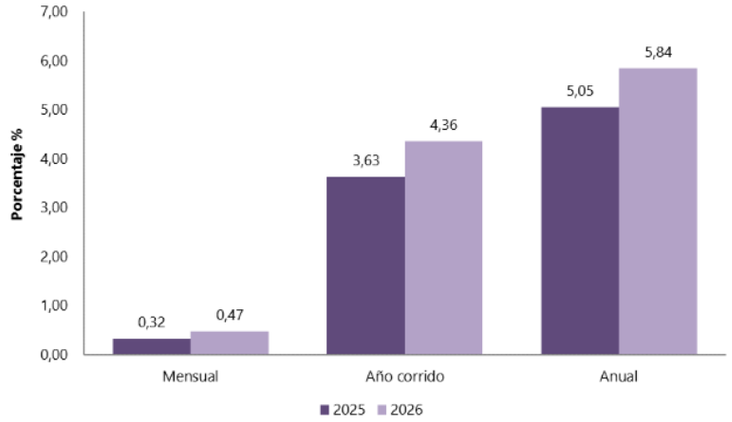
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo. Este índice se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento de coste de vida.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación

(5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

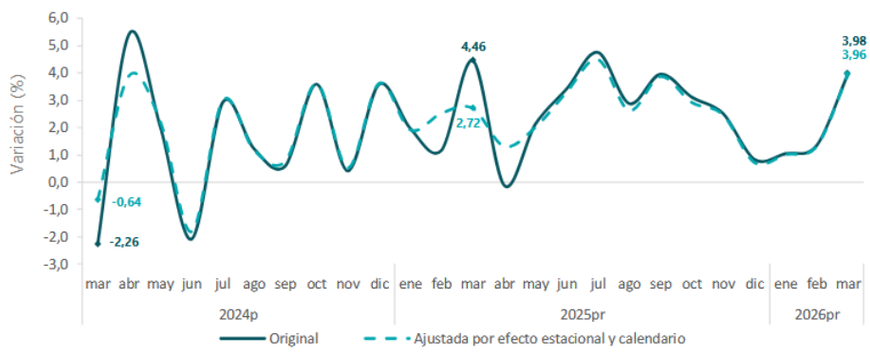
Fuente: DANE, IPC.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Marzo de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)

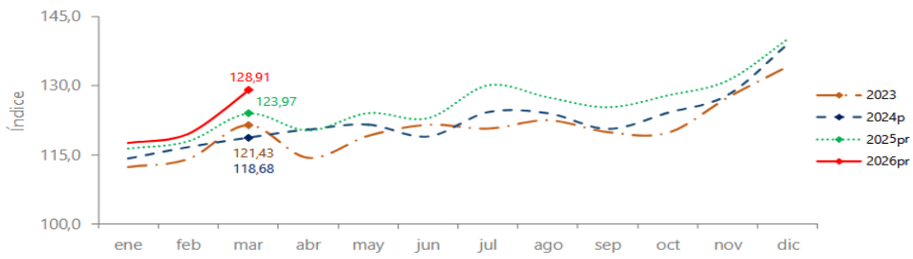


Fuente: DANE, ISE

COMPORTAMIENTO ANUAL

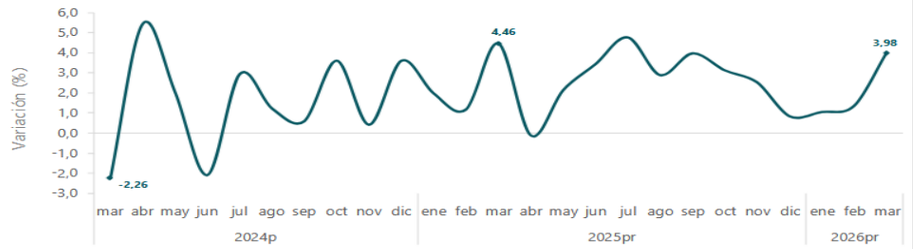
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

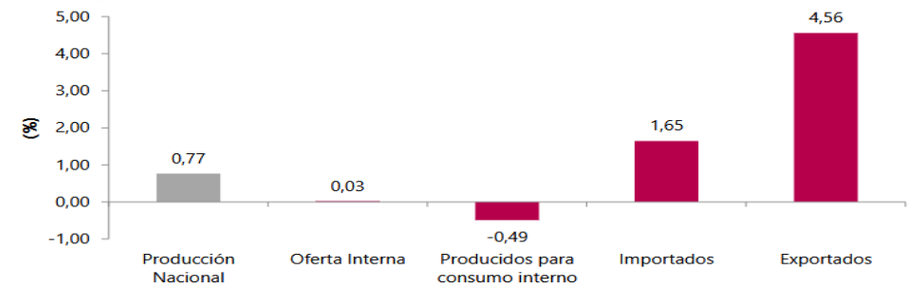
El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización

Índice de Precios del Productor (IPP)

Mayo 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Mayo 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Comportamiento anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Mayo 2026pr

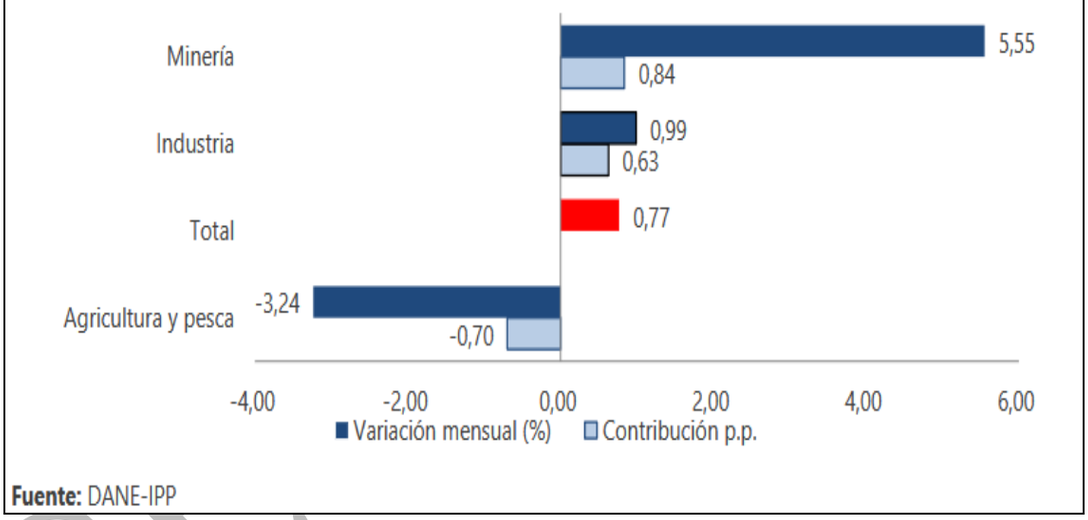
Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 May 2025 / Abr 2025	2026 May 2026 / Abr 2026	
Total Producción Nacional*	-1,12	0,77	1,89
Producidos para consumo interno	-1,01	-0,49	0,52
Exportados	-1,46	4,56	6,02

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación anual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.

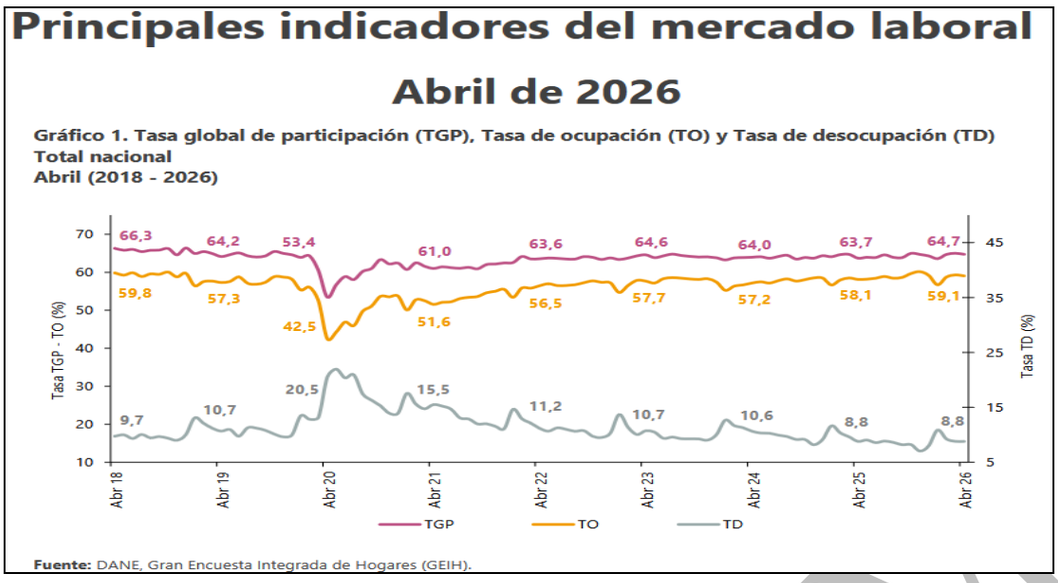
Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2026pr



Fuente: DANE-IPP

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

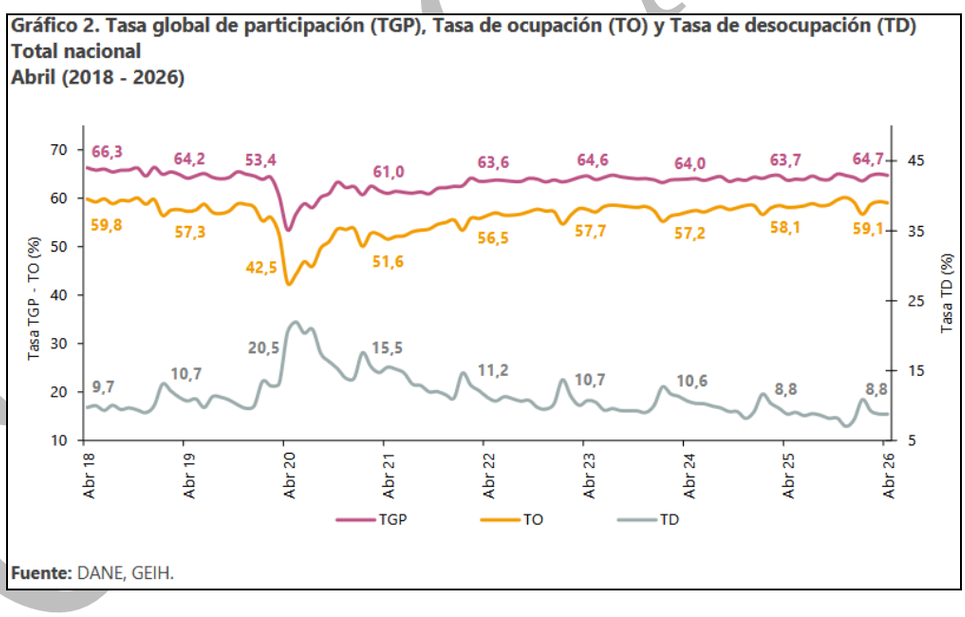
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).



Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

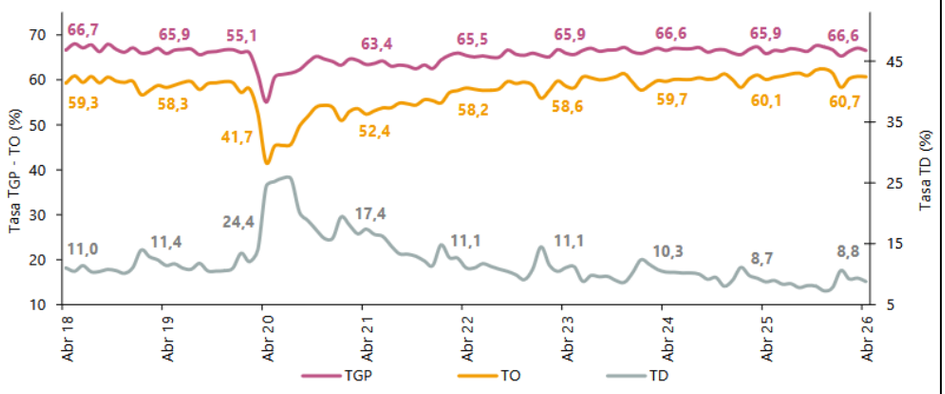
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)

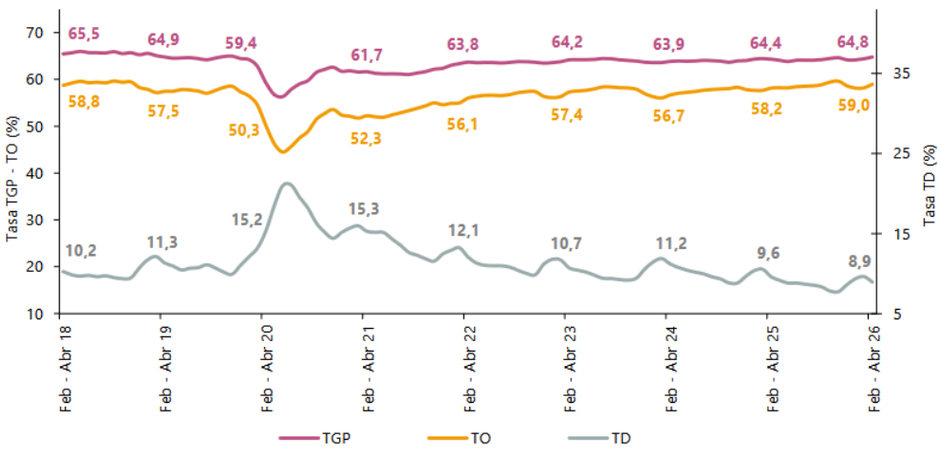


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero – abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)

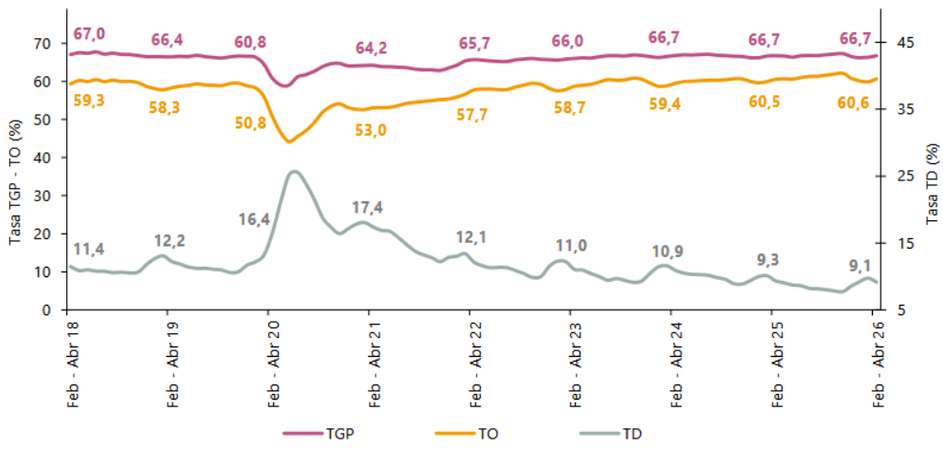


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM – PESO POR DÓLAR)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Exportaciones

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar



Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2026/2025)p

Grupos de productos (OMC)	Abril					Enero - Abril				
	2025 (Millones de dólares FOB)	2026 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025 (Millones de dólares FOB)	2026 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
Total	**4.119,4**	**4.600,4**	**11,7**		**100,0**	**16.074,2**	**18.403,2**	**14,5**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.399,1	1.021,7	-27,0	-9,2	22,2	5.082,3	5.002,5	-1,6	-0,5	27,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.430,0	2.090,4	46,2	16,0	45,4	6.267,2	7.181,5	14,6	5,7	39,0
Manufacturas [3]	937,6	859,3	-8,3	-1,9	18,7	3.377,4	3.272,3	-3,1	-0,7	17,8
Otros sectores [4]	352,7	629,0	78,3	6,7	13,7	1.347,3	2.946,8	118,7	10,0	16,0

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

En abril de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.090,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 46,2% frente a abril de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (72,3%) que contribuyó con 47,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.
En abril de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$859,3 millones FOB y presentaron una disminución de 8,3%, frente a abril de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (-24,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-10,4%) que contribuyeron en conjunto con 8,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.021,7 millones FOB y presentaron una caída de 27,0%, comparado con abril de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-49,9%) y Flores y follaje cortados (-20,0%) que contribuyeron en conjunto con 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de abril de 2026 en comparación con abril de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (78,3%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 78,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Abril (2026/2025)ᵖ

Descripción	Abril 2025p	Abril 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.119,4**	**4.600,4**	**11,7**		**11,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.399,1**	**1.021,7**	**-27,0**		**-9,2**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	469,3	235,4	-49,9	-16,7	-5,7
Flores y follaje cortados[3]	198,1	158,5	-20,0	-2,8	-1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	184,0	162,3	-11,8	-1,6	-0,5
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	21,3	2,8	-86,9	-1,3	-0,5
Carne de ganado bovino congelada[6]	8,5	12,2	44,8	0,3	0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado (excepto hígados y huevas)[7]	3,9	8,4	114,8	0,3	0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas[8]	12,6	18,2	44,5	0,4	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[9]	6,9	13,3	91,9	0,5	0,2
Demás subgrupos	494,4	410,6	-17,0	-6,0	-2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.430,0**	**2.090,4**	**46,2**		**16,0**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	939,9	1.619,5	72,3	47,5	16,5
Menas y desechos de metales[12]	70,3	167,2	138,0	6,8	2,4
Hulla, coque y briquetas[12]	403,7	281,4	-30,3	-8,5	-3,0
Demás	16,2	22,3	37,6	0,4	0,1
Manufacturas[14]	**937,6**	**859,3**	**-8,3**		**-1,9**
Maquinaria y equipo de transporte[15]	213,9	160,8	-24,8	-5,7	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	256,7	230,1	-10,4	-2,8	-0,6
Artículos manufacturados diversos[17]	116,5	110,6	-5,1	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	350,5	357,8	2,1	0,8	0,2
Ferroníquel[19]	*43,9*	*21,1*	*-51,8*	*-2,4*	*-0,6*
Otros sectores[20]	**352,7**	**629,0**	**78,3**		**6,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	351,3	627,5	78,6	78,3	6,7
Demás capítulos	1,5	1,5	2,6	0,0	0,0

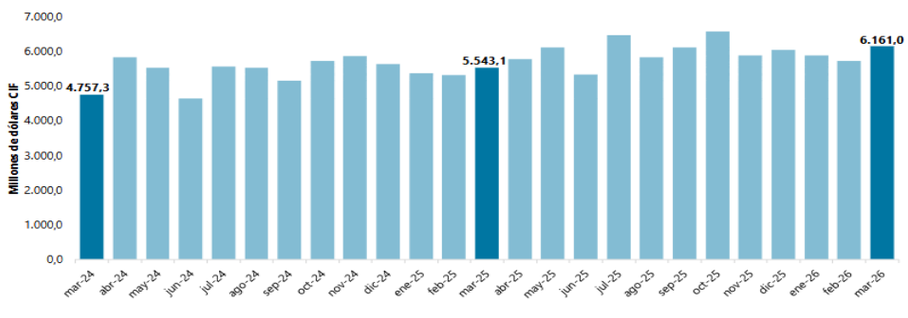
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Importaciones (IMPO)
Marzo 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Marzo (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con
relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con

14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Marzoᵖ					Enero - Marzoᵖ				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.543,1**	**6.161,0**	**11,1**	11,1		**16.248,0**	**17.805,4**	**9,6**	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	848,1	885,7	4,4	0,7	14,4	2.429,7	2.550,5	5,0	0,7	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	605,9	502,7	-17,0	-1,9	8,2	1.871,6	1.548,1	-17,3	-2,0	8,7
Manufacturas[3]	4.087,5	4.768,7	16,7	12,3	77,4	11.940,4	13.693,4	14,7	10,8	76,9
Otros sectores[4]	1,6	3,9	143,3	0,0	0,1	6,3	13,3	113,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.768,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,7% frente a marzo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,4%) y Artículos manufacturados diversos (20,1%) que aportaron en conjunto 14,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$502,7 millones CIF y presentaron una caída de 17,0%, en comparación con marzo de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-30,5%) que aportó 21,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En marzo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$885,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,4% en comparación con marzo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (10,5%) que aportó 8,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Marzo (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Marzo 2025	Marzo 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.543,1**	**6.161,0**	**11,1**		**11,1**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**848,1**	**885,7**	**4,4**		**0,7**
0	Productos alimenticios y animales vivos	671.7	742.3	10.5	8,3	1.3
1	Bebidas y tabacos	34,5	41.7	20.7	0,8	0.1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,3	57,1	-17,5	-1,4	-0,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	72,6	44,6	-38,6	-3,3	-0,5
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**605,9**	**502,7**	**-17,0**		**-1,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	432,0	300,4	-30,5	-21,7	-2,4
68	Metales no ferrosos	85,2	96,5	13,2	1,9	0,2
	Demás	88,6	105,8	19,3	2,8	0,3
	Manufacturas	**4.087,5**	**4.768,7**	**16,7**		**12,3**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.729.1	2.221,0	28.4	12,0	8.9
8	Artículos manufacturados diversos	420.6	505,1	20.1	2,1	1.5
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.251.6	1.333,4	6.5	2,0	1.5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	686.2	709.3	3,4	0,6	0,4
	Otros sectores	**1,6**	**3,9**	**143,3**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
La prestación de los servicios en el territorio nacional.
La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

ANALISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES

En este sentido resulta fundamental fortalecerlas a partir de su inclusión en el sistema de compras públicas, lo cual también garantizará para las Entidades Públicas mayor nivel de concurrencia de oferentes o proponentes y, con ello, economía y eficiencia administrativa. En otras palabras, se presenta un beneficio mutuo tanto paras las Mipyme, como para las Entidades Públicas, pues permite un mayor nivel de competitividad y crecimiento en el mercado de las compras públicas,

A partir de lo expuesto, se evidencia la necesidad de incorporar los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la inclusión de criterios en favor de las Mipyme. Lo anterior debido a que la aplicación de este tipo de incentivos, los cuales se encuentran previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 del 2021, permitirá ayudar y fortalecer este tipo de organizaciones mediante su vinculación al mercado de la contratación pública.

En vista de que según lo descrito en las diferentes fuentes oficiales, es indispensable seguir fortaleciendo y fomentando la participación de las Mipyme a través de este tipo de estímulos.

Para tales efectos, los requisitos diferenciales se traducen en facilidades para cumplir con las condiciones habilitantes.

CENACARM

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

El análisis de la población en situación de pobreza en Colombia, liderado por el DANE, diferencia entre pobreza monetaria (ingresos insuficientes para la canasta básica) y pobreza multidimensional (carencias en educación, salud, trabajo y vivienda). En 2025, la pobreza multidimensional cayó al 9,9% (5,2 millones de personas), reflejando una reducción en comparación con años anteriores.

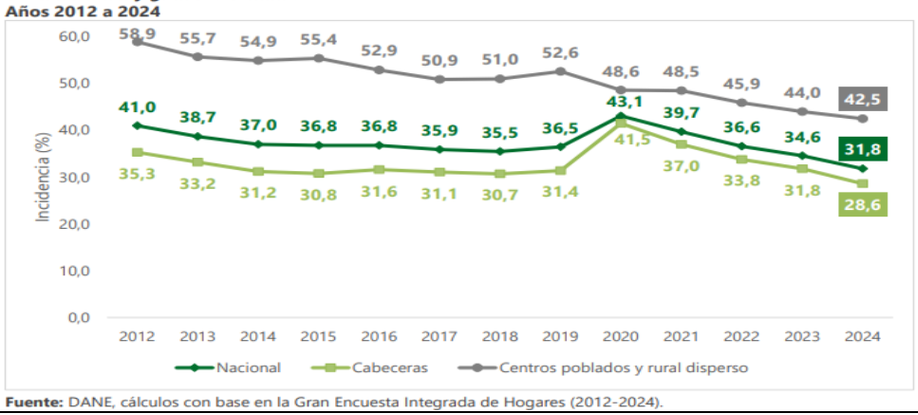
Dentro de los aspectos clave del análisis de pobreza se encuentran:

Tipologías de Pobreza: Utiliza metodologías como la de Kaztman para clasificar hogares según ingresos y necesidades básicas insatisfechas, evidenciando heterogeneidad territorial.
Pobreza Monetaria: Se mide comparando el ingreso corriente per cápita con el costo de una canasta básica. A 2021, el 42,5% de la población colombiana vivía en situación de pobreza monetaria.
Pobreza Multidimensional (IPM): Evalúa 5 dimensiones: condiciones educativas, niñez/juventud, trabajo, salud, y servicios públicos/vivienda.
Factores de Vulnerabilidad: La pobreza está estrechamente relacionada con el desempleo, la informalidad laboral, la falta de acceso a servicios básicos y la exclusión social.
Geografía de la Pobreza: En ciudades como Cali, la pobreza se concentra en zonas de ladera y el oriente.

LÍNEA DE POBREZA MONETARIA

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3 . La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

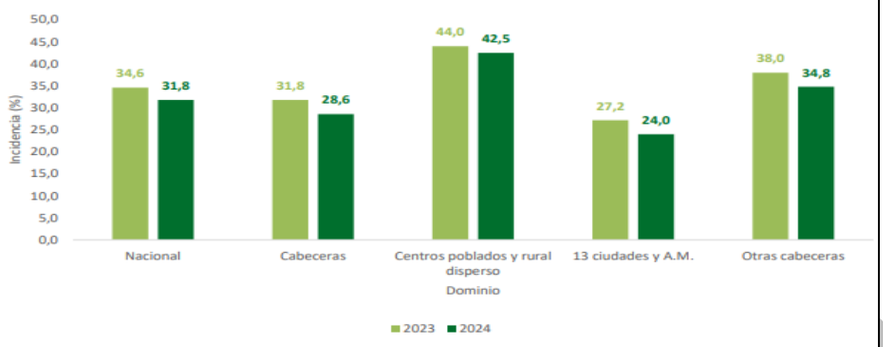


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Incidencia de la pobreza monetaria La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia

de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

La Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

- **ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION**

La población en proceso de reincorporación y reintegración en Colombia, gestionada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), incluye a excombatientes FARC-EP y desmovilizados de otros grupos armados. Las estadísticas incluyen caracterización sociodemográfica (edad, sexo, ubicación, nivel educativo, proyectos productivos).

Datos Clave de Reincorporación/Reintegración (2025-2026):

- **Enfoque de Género:** 47% de las personas vinculadas a formación laboral son mujeres, superando el promedio histórico de participación femenina.
- **Enfoque Étnico:** En Bogotá, el 18.3% de los reincorporados se autoidentifica como perteneciente a un grupo étnico (indígena o afro).
- **Reincidencia:** Para 2021, la reincidencia carcelaria fue del 20.4%, con tendencia al aumento en años posteriores.

El aspecto más singular de este nuevo proceso es su carácter co-construido: todas las acciones de Reincorporación son concertadas y definidas de manera conjunta, principalmente en instancias como el Consejo Nacional de Reincorporación.

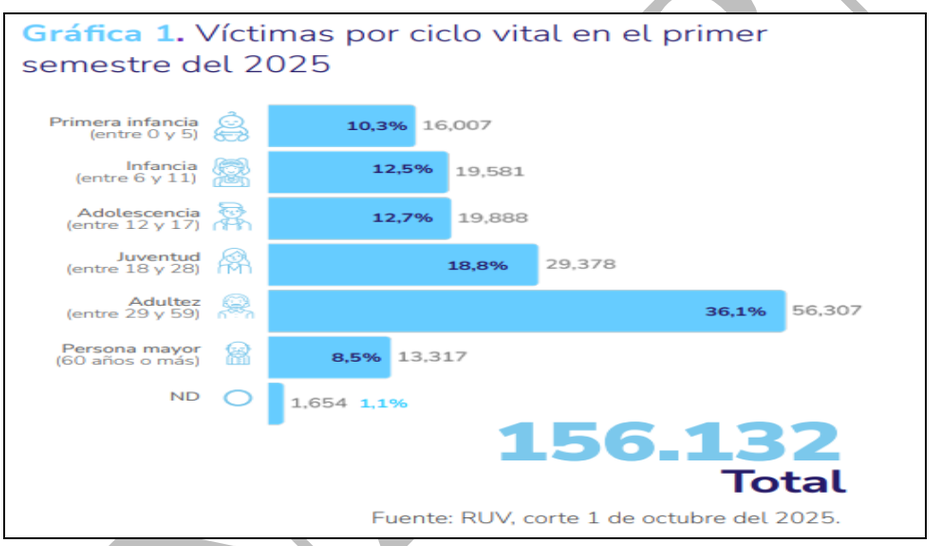
- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de $86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- 4.422 personas en reincorporación cuyos familiares accedieron durante el 2021 a programas o servicios del ICBF accedieron a la oferta pública educativa del Ministerio de Educación Nacional.
- 7.423 personas en reincorporación han accedido a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior entre el 2019 y el 2022.

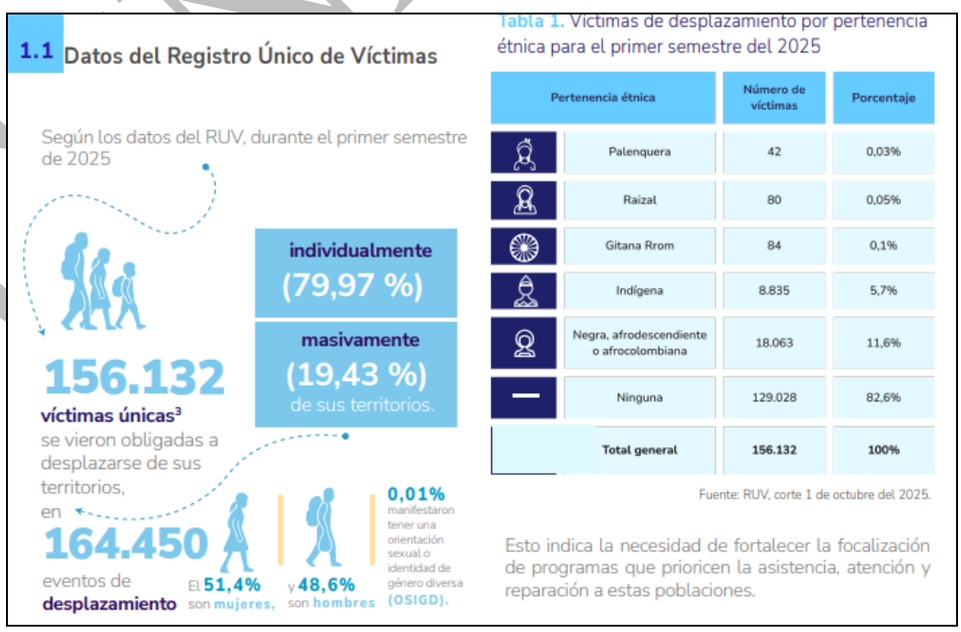
CENACARM

- 3.992 personas en reincorporación son bachilleres. • 8.407 personas vinculadas a 6.256 cursos, programas y eventos de formación para el trabajo y el desarrollo humano ofertados por el SENA.
- 11.409 personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA - VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Las cifras de las víctimas de desplazamiento forzado a nivel nacional por eventos ocurridos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025; hechos que cuentan con estado de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV)1 . El RUV es un instrumento creado para identificar, reconocer y caracterizar a las víctimas afectadas en el marco del conflicto armado colombiano, que inician la ruta de atención, asistencia y reparación integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. Dadas las características del RUV, los datos expuestos no representan el total de eventos2 que han ocurrido en el territorio. Asimismo, se debe tener en cuenta los plazos para declarar, valorar y registrar cada caso, por ende, a la fecha del corte es posible que varios eventos no hayan sido incluidos en el RUV. Para el corte de información -1 de octubre del 2025-, se cuenta con 164.450 eventos registrados para el primer semestre del 2025.





- **ANALISIS DE LA POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS.**

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil). En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

Fuente: DANE, ECV.
* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitanos/as superan el 15%.

Según el Ministerio de Salud los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y practicas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Población Indígena: Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: "Se entiende por población indígena el "conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2023 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 664.291 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)".

Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros: Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: "En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2023 se identificaron 1.321.332 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Valle del Cauca (21,7%), Choco (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)".

Población Gitana Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: "La población Rrom está conformada por "comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una

tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanes. Además, cuentan con leyes y formas de organización social."

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2023 en Colombia había 9.990 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)".

- **ANALISIS DE MIPYMES**

Según el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025 emitodos por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio –Confecámaras se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se esta blecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las socieda des disminuyeron en 0,1%.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una dis minución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las media nas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamis mo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La creación de empresas por organización jurídica Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las so ciedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pa saron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de em presas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empre sas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e indus tria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentua les al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Las MIPYMES en el sector salud en Colombia son actores fundamentales, representando una gran parte del tejido empresarial, con enfoques en la prestación de servicios (IPS) y la innovación tecnológica. Enfrentan retos de sostenibilidad y gestión, buscando fortalecerse a través de programas de encadenamiento productivo y transformación digital Panorama de las MIPYMES de Salud en Colombia:

Gran Volumen, Pequeña Escala: Cerca del 99.5% de las empresas en Colombia son Pymes. En salud, esto incluye IPS (Instituciones Prestadoras de Salud), laboratorios y comercializadoras, muchas veces limitadas por recursos pero clave para la accesibilidad.

Encadenamiento Productivo: Iniciativas como el programa "Encadena Sector Salud" buscan conectar a estas pequeñas empresas con las grandes cadenas de valor del sistema de salud para mejorar su crecimiento y competitividad.

HealthTech e Innovación: El sector está viendo un auge en la adopción de tecnología, con reuniones clave como el Latam HealthTech Forum que conectan a médicos y tecnólogos para solucionar ineficiencias.

Sostenibilidad y Gestión: Análisis indican que la sostenibilidad de las MIPYMES IPS depende de la gestión eficiente de sus recursos y la adaptación a las regulaciones cambiantes.

Requisitos Normativos: Se han establecido normativas, como los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), adaptados a la capacidad de las MIPYMES, facilitando su cumplimiento.

ANALISIS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES del Decreto 287 de 2026, Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. Estos criterios deberán ser determinados en los estudios y documentos previos, a partir de las normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, procurando la mayor cobertura posible de las categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Colombia reconoce que las personas con discapacidad son todas aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (tomado de Ley 1346 de 2009, por la cual se adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Este reconocimiento ubica la discapacidad como un hecho social, donde la discapacidad no está en las personas, SINO EN LAS BARRERAS a las que deben enfrentarse y restringen su participación y oportunidades de desarrollo.

¿Por qué y para qué la participación de personas con discapacidad?

La movilización de las personas con discapacidad, además de ser un derecho civil de todo ciudadano, es un compromiso que ha asumido Colombia al ratificar la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** y abordar esta condición desde un paradigma social basado en los derechos humanos, donde la vulnerabilidad de las Personas con Discapacidad disminuye en la medida que participan en lo toma de decisiones que les afectan, siendo propositivos para trabajar en equipo con gobernantes en la construcción y puesta en marcha de políticas públicas incluyentes.

¿Qué instancias de participación existen para la población con discapacidad?

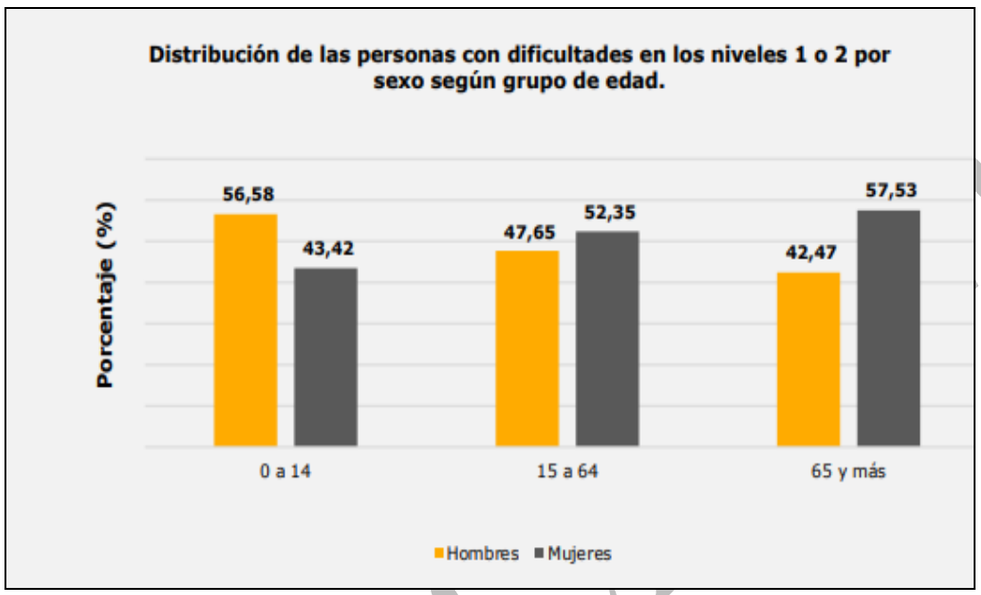
El SND Sistema Nacional de Discapacidad, creado a partir de la ley 1145 de 2007, y reglamentado con la Resolución del Ministerio de Salud 3317 de 2012, contempla la creación, alcance, objetivos y responsabilidades para su puesta en marcha y el fortalecimiento técnico y administrativo de los Comités Locales de Discapacidad – CLD; Comités Municipales de Discapacidad – CMD, Comités Departamentales de Discapacidad – CDD, del Consejo Nacional de Discapacidad – CND, como instancias de concertación, articulación, coordinación de políticas públicas de inclusión social en discapacidad, y su implementación a través de planes, programas y proyectos, en los territorios a partir de las necesidades particulares de cada uno.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1145 de 2007, el presente año, al cumplirse el periodo de 4 años de los Representantes de la Población con Discapacidad ante el **Consejo Nacional de Discapacidad,** el Ministerio de Salud debe establecer los criterios para elegir nuevos representantes. En concordancia con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013, el **Ministerio del Interior** debe adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la participación plena y efectiva de las **PCD** en todas las decisiones que les afectan. En este contexto, de manera concertada ambos Ministerios trabajaron en la elaboración de la Resolución para elección de representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y personas jurídicas cuyo radio de acción gira en torno a la discapacidad ante el **CND**, esperando que una vez esté aprobada y firmada por el

Ministro de Salud, pueda ser difundida para que las personas con discapacidad de todo el país que cumplan con los requisitos definidos puedan postularse y en el marco de un ejercicio participativo y democrático elegir y ser elegidos para representar a las personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual, múltiple, psicosocial y sordo ceguera.

Personas con discapacidad en Colombia

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.



En el rango de 0-14 años, el 56,5% de las personas con discapacidad, son hombres; de los 15 años en adelante esta relación se invierte, siendo en mayor porcentaje mujeres que el de hombres: 52,3% entre los 15 y 64 años y el 57,5% entre los 65 años y más.

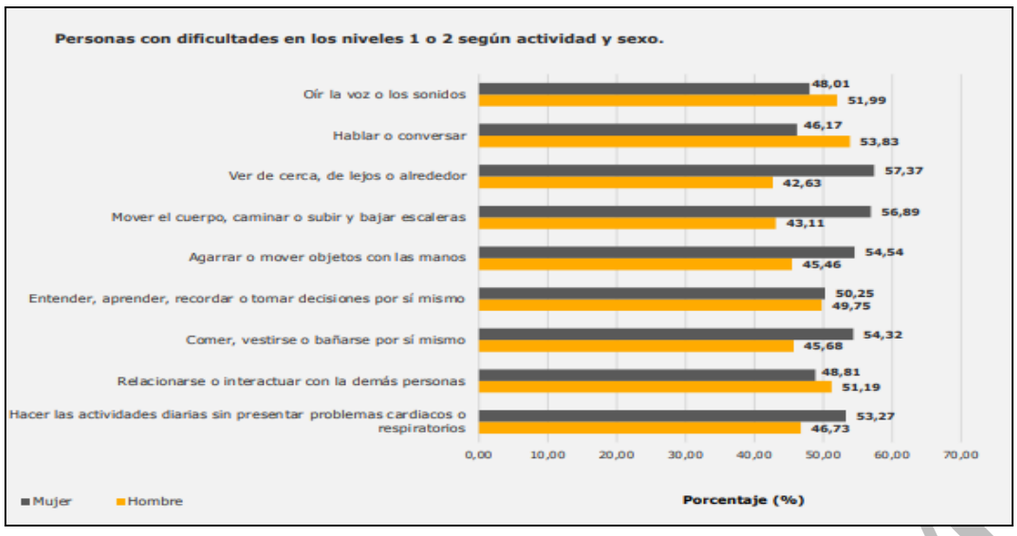
Personas con discapacidad por pertenencia étnica

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional

Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Personas con discapacidad según actividad y sexo

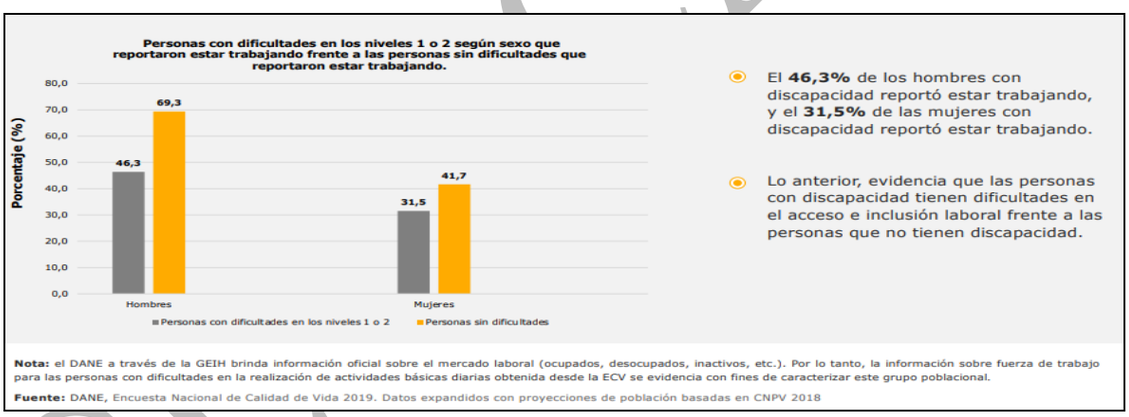


De las personas con discapacidad para "ver de cerca, de lejos o alrededor", el mayor porcentaje son mujeres (57,4%).

Entre quienes tienen discapacidad para "mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras", el 56,8% son mujeres y el 43,1% en hombres.

Las mujeres también son el mayor porcentaje entre quienes tienen discapacidad para "agarrar o mover objetos con las manos", con el 54,4%; en "comer vestirse o bañarse por si mismo" con el 54,3%; y en "hacer las actividades diaria presentando problemas cardiacos o respiratorios" con el 53,3%.

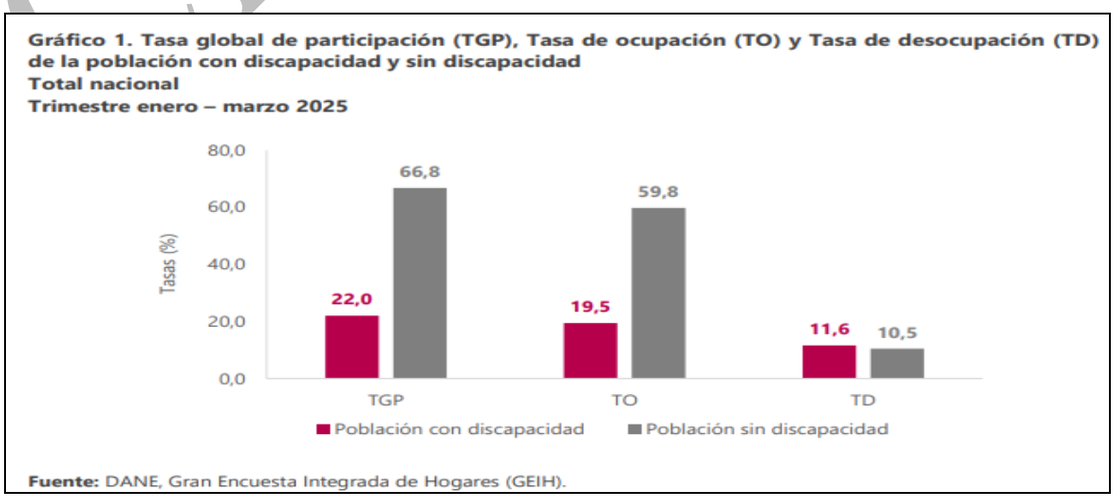
Fuerza de trabajo



Nota: el DANE a través de la GEIH brinda información oficial sobre el mercado laboral (ocupados, desocupados, inactivos, etc.). Por lo tanto, la información sobre fuerza de trabajo para las personas con dificultades en la realización de actividades básicas diarias obtenida desde la ECV se evidencia con fines de caracterizar este grupo poblacional.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2019. Datos expandidos con proyecciones de población basadas en CNPV 2018

Mercado laboral de la población con discapacidad



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,0	66,8	-44,8
TO	19,5	59,8	-40,3
TD	11,6	10,5	1,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Fuentes: www.dane.gov.co,

www.supersociedades.gov.co,

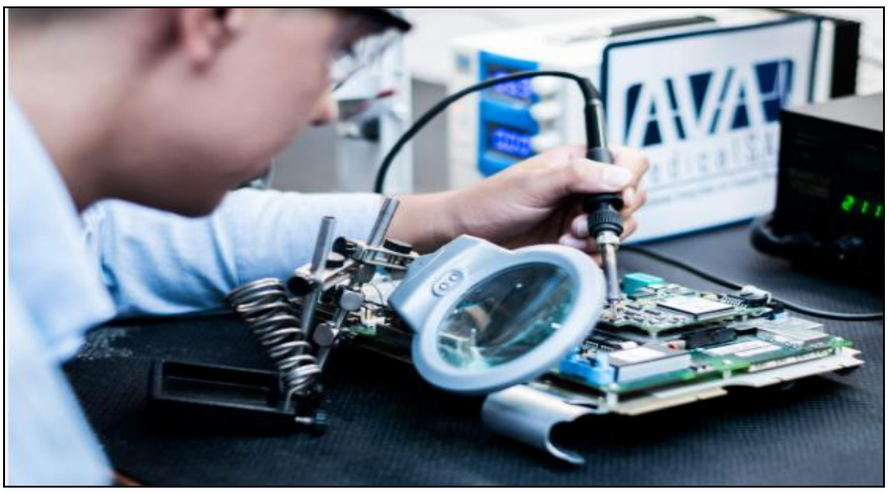
www.portafolio.co,

www.banrep.gov.co

2.4. ASPECTOS TECNICOS

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 , "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

El sector biomédico incluye equipos altamente sofisticados, cuyas funciones son esenciales en el proceso de atención médica. Dispositivos de imagenología médica, sistemas de monitoreo de pacientes, equipos de laboratorio o sistemas de soporte vital requieren un mantenimiento específico, acorde a su complejidad. Los servicios técnicos hospitalarios enfrentan una amplia variedad de tareas y deben intervenir en estos dispositivos con información precisa.



El mantenimiento industrial en este sector está además regulado por normativas muy estrictas. La norma ISO 13485 define los requisitos de los sistemas de gestión de calidad para la industria de dispositivos médicos. Con estos marcos regulatorios, los profesionales deben cumplir con altos estándares de trazabilidad en las intervenciones técnicas, un desafío que se suma a las demás cuestiones de mantenimiento.

En el ámbito del mantenimiento industrial, las prioridades de las instituciones médicas suelen ser:

- La seguridad de los pacientes: prevenir fallas significa proteger la vida de los pacientes y garantizar que sus diagnósticos no se vean comprometidos.
- La continuidad de la atención: algunos tratamientos dependen de la disponibilidad de equipos críticos, y una falla puede desorganizar todo el servicio.
- El control de costos: el parque biomédico representa una inversión considerable cuya vida útil depende directamente de la calidad de su mantenimiento. Este debe permitir prolongar al máximo su tiempo de uso.
- La responsabilidad legal: en caso de incidente, la evidencia de un mantenimiento conforme es una protección para la institución involucrada.

Los servicios biomédicos también enfrentan restricciones específicas como:

- Entorno estéril: Las intervenciones técnicas deben respetar protocolos de higiene estrictos.
- Formación especializada: Los técnicos deben dominar tecnologías médicas en constante evolución.
- Coordinación con los equipos médicos: Para evitar impactos en la atención, las intervenciones de mantenimiento deben planificarse en períodos de menor actividad.

En este contexto, las instituciones no tienen otra opción que documentar y estandarizar meticulosamente sus procedimientos. El mantenimiento preventivo cobra aquí todo su sentido, ya que permite anticipar fallas y responder con precisión a la necesidad de disponibilidad, simplificando al mismo tiempo la organización de las operaciones.

El impacto del mantenimiento preventivo en la atención a los pacientes

El principal objetivo del mantenimiento biomédico es, por supuesto, la calidad de los análisis y la atención a los pacientes. Un equipo defectuoso o mal calibrado puede causar errores de diagnóstico o tratamientos ineficaces. La fiabilidad del equipo biomédico condiciona directamente la calidad de los actos médicos.

El mantenimiento preventivo juega aquí un papel esencial. Se basa en la anticipación mediante escenarios establecidos. Al anticipar posibles fallas, reduce significativamente los riesgos de interrupción en la atención. Además, la calidad del mantenimiento también impacta en la duración de la hospitalización. Los equipos que funcionan correctamente

conducen a diagnósticos más rápidos y tratamientos más eficaces, reduciendo el tiempo que los pacientes pasan en el hospital. Esto disminuye la coordinación y los costos para las instituciones médicas, que a menudo enfrentan importantes restricciones presupuestarias.

Aunque parezca paradójico, este equilibrio entre rentabilidad y calidad de la atención es una preocupación constante para las instituciones médicas. Un mantenimiento preventivo bien organizado permitirá gestionar los costos y anticipar los problemas para que el recorrido médico sea fluido.

2.5. ASPECTOS REGULATORIOS

Se da aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que expresamente señala:

> *"La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. Tambien debe estudiar si en el sector hat Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia".*

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, está determinado dentro de la normatividad colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, toda vez que todos los documentos son de público conocimiento en virtud a los principios de eficiencia y publicidad para que dichos actos sean oponibles a aquellos destinatarios bien sea por ser el adjudicatario por ser descartados por algún motivo contemplado en la Ley.

Las partes suscribirán un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible, pues este estudio previo cumple con todos los preceptos legales con el fin de lograr un proceso estatal contractual sin vicios en su procedimiento para ser adjudicado a la mejor oferta presentada de acuerdo a las características económicas y técnicas. Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la continua y eficiente prestación de los fines institucionales de esta unidad en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio para los usuarios y sus familias afiliados a Sanidad Militar.

En el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo y que no se encuentren inmersos en causales de inhabilidades, dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1993

Como base fundamental del presente proceso de selección, se deben esclarecer las normas que reglamentan las actividades objeto del presente proceso de selección, dentro de las cuales encontramos:

- Constitución Política de Colombia 1991.

COPIA

- Ley 84 de 1873 Código Civil
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 4725 del 2005 "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano."
- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio
- Decreto 1082 de 2015 por medio de la cual se expide el decreto Reglamentario Unico del Sector Presidencia de la Republica.
- Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1477 de 2025 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026
- Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4230 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
- Manuales Colombia Compra Eficiente

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes.

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

- NTC-ISO 14155:2016 Dispositivos médicos. Investigación clínica de dispositivos médicos para uso humano. Buenas prácticas clínicas
- NTC-ISO 14971:2012 Dispositivos médicos. Aplicación de la gestión del riesgo a los dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro
- NTC-ISO 13485 Dispositivos médicos. Gestión de la calidad. Requisitos para propósitos regulatorios
- NTC 1584:1980 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. Definiciones y clasificación.
- NTC 1589:1980 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. Métodos de ensayos.
- NTC 1728:1982 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria contra gases tóxicos.
- NTC 1733:1982 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. Requisitos generales.
- NTC 3399:1992 Higiene y seguridad. Dispositivos de protección respiratoria. Filtros para partículas. Requisitos. Ensayos y marcado.
- NTC 3763:1996 Criterios para la selección y uso de los equipos de protección respiratoria. Parte iii. Equipos de protección respiratoria combinados para gas o vapor y partículas-.
- NTC 3851:1996 Criterios para la selección y uso de los equipos de protección respiratoria. Parte 1. Definiciones.
- NTC 3852:1996 Criterios para la selección y uso de los equipos de protección respiratoria. Parte ii. Equipos de protección respiratoria contra partículas.

CENACARM

2.6. ESTUDIO DE LA OFERTA

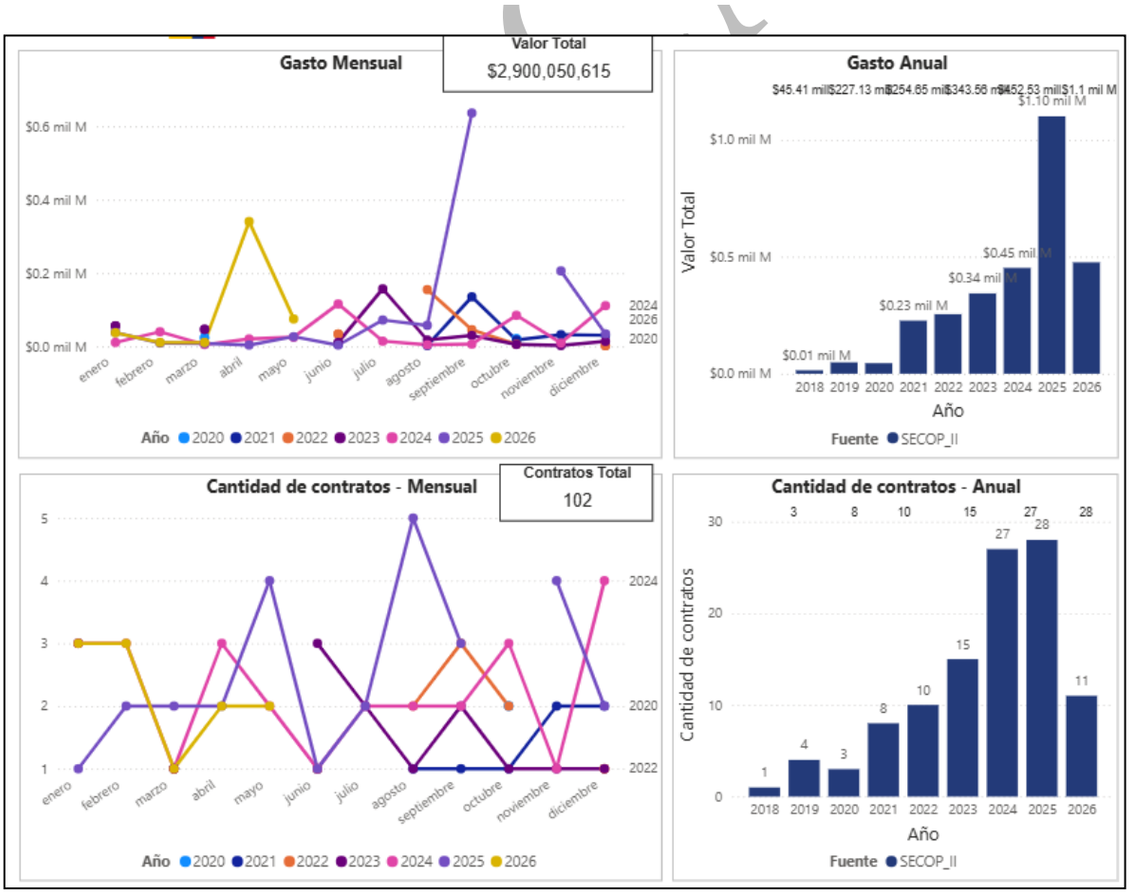
¿QUIEN VENDE?

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios requeridos por la entidad

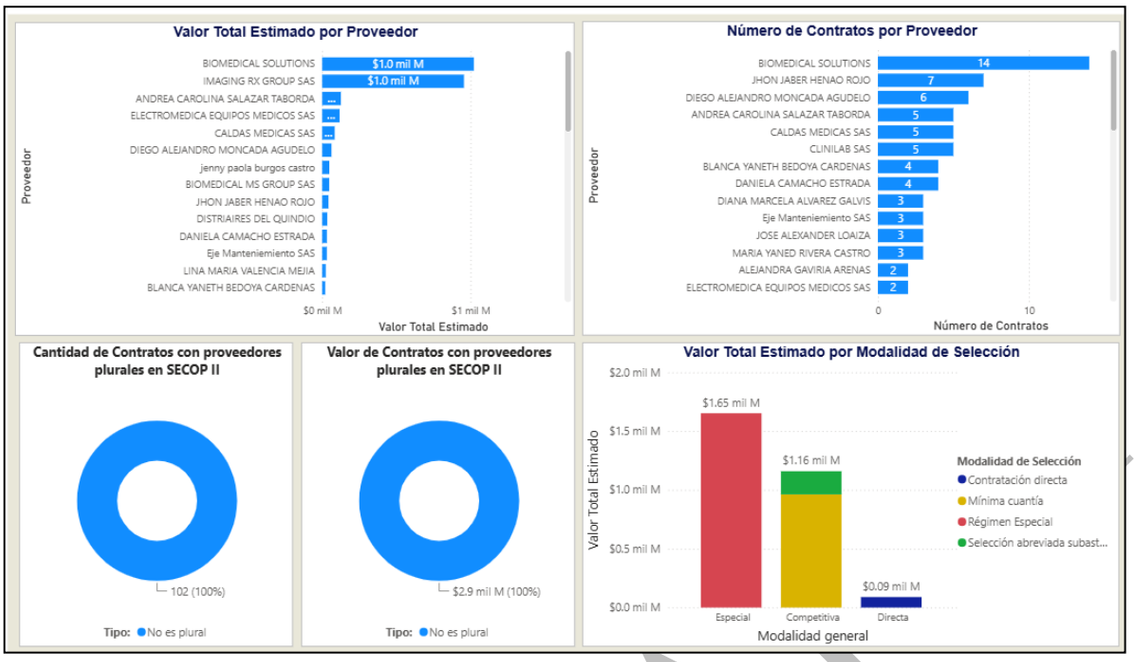
En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y/o servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes y/o servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador hizo uso de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES



En lo que se refiere la vigencia 2020 a 2026 por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente se han celebrado 102 contratos aproximadamente por 2.9 mil millones relacionados con el objeto del presente proceso con aproximadamente 43 proveedores.



Dentro de los valores estimado por modalidad de selección la minima cuantia es el porcentaje con mayor proporción.

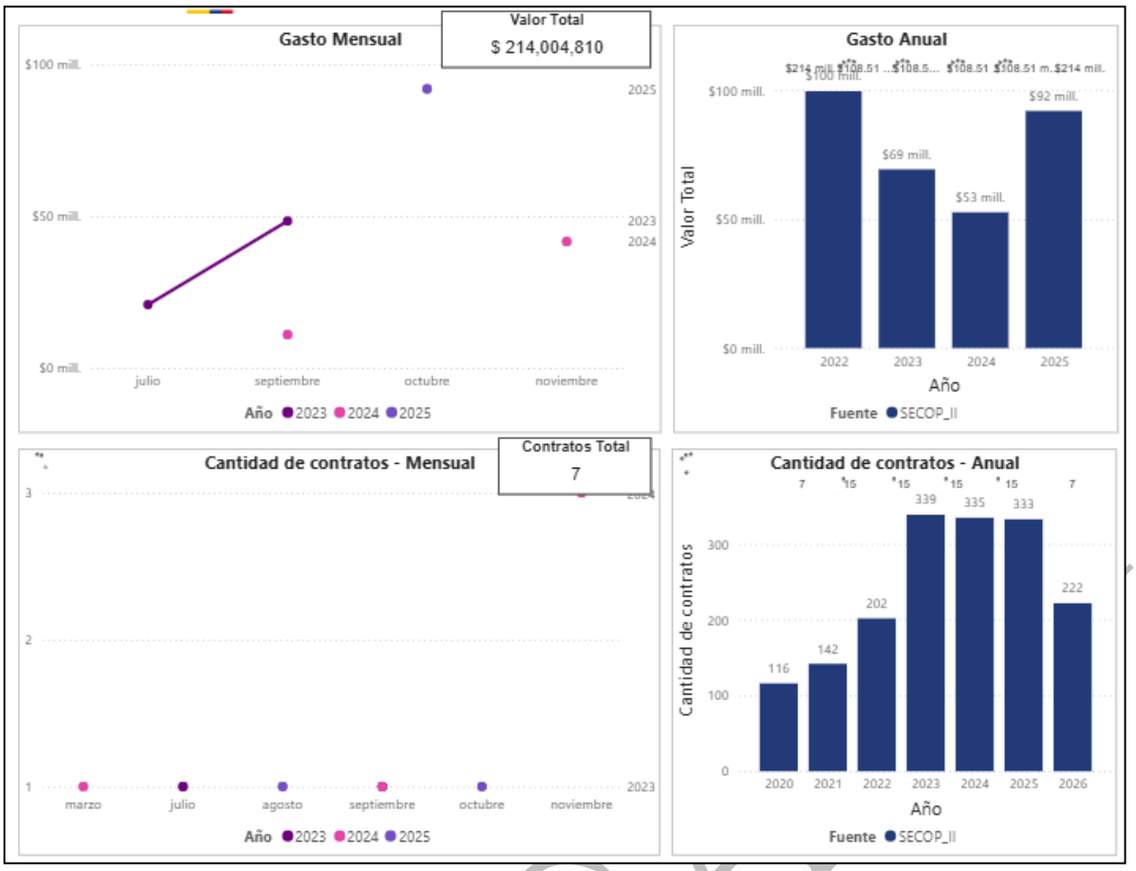
El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios a adquirir.

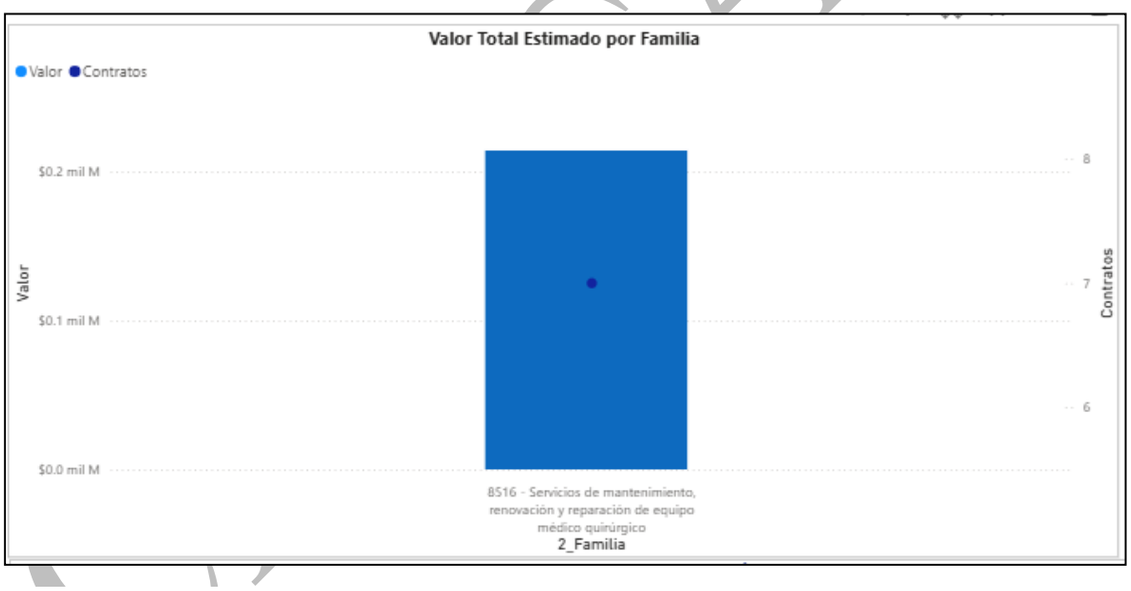
Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?





En las vigencias consultadas se ejecutaron 7 contratos con un valor estimado de 92 mil millones de pesos

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8)

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y/o servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85161500	[F] SERVICIOS	[85] SERVICIOS DE SALUD	[8516] SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RENOVACION Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	[851615] REPARACION DE EQUIPO MEDICO O QUIRURGICO

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (…) En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes." (Subrayado fuera de texto.) 4.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en al ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se establece la ficha técnica del presente proceso, conformada por los ítems independientes, que contienen la totalidad de los servicios requeridos por la Regional de salud No 11 y sus establecimientos de Sanidad Militar.

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		VACUNACION	
1	**CONGELADOR HORIZONTAL**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT TUBERIA CAPILAR DE COBRE POR PERDIDA DE GAS REFRIGERANTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE REFRIGERACION U CARGA DE GAS REFRIGERANTE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO TERMOSTATO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO COMPRESOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	

		SERVICIO CAMBIO EVAPORADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO BOBINAL DEL CONDENSADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO TARJETA DE CONTROL INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUE HERMETICO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CANASTILLAS, GABINETE EXTERIOR E INTERIOR, PUERTA CON MANIJA Y CHAPA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
ODONTOLOGIA			
2	**COMPRESOR ODONTOLOGICO**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	
		SERVICIO CAMBIO BIELAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO PISTONES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO ANILLOS, ESCOBILLAS ENBOBINADO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, TANQUE Y MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO PRESOSTATO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO VALVULA DE ALIVIO Y SEGURIDAD, . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS 6230 DEL SIGUENAL Y EJE CENTRAL . RODANIENTOS 6304 MOTOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLE DE PODER	
		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DE KIT DE TUBERÍA EN COBRE Y RECUBRIMIENTO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SERVICIO CAMBIO PLACA VÁLVULA, CIGÜEÑAL, LLAVE DRENAJE, LLAVE SALIDA PRESIÓN, REGULADOR DE PRESIÓN FILTROS DE AIRE, VALVULAS CHECK, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO.	
		SERVICIO CAMBIO EMBOBINADO EN COBRE DEL MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
AIRE CENTRAL (ESM BAS08)			

3	**AIRE CENTRAL**	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYA PROTECTOR REGULADOR ELECTRÓNICO QUE SUPERVISA LOS VOLTAJES DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE LAS UNIDADES CONDENSADORAS Y DEL BLOWER CENTRIFUGO	SERVICIO
		SERVICIO CAMBIO DE TERMOSTATO DIGITAL Y PROGRAMACIÓN DEL MISMO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO
		SERVICIO CAMBIO DE FILTROS EPA AL 99% (VALOR UNITARIO) 60cm*60cm*3 cm INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO
		SERVICIO CAMBIO RECARGA O AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO
		SERVICIO CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO
		SERVICIO BARRIDO NITRÓGENO TUBERÍA	SERVICIO
		SERVICIO CAMBIO DE CONTACTOR 24VAC *40AMPERIOS MAX:600V REFERENCIA: QCA303 HZ 50-60 (JUEGO POR 02) INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO
MECANOTERAPIA			
4	**BANDA SIN FIN**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	
		SERVICIO CAMBIO BANDA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO POLEAS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO RODILLOS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CORRECTIVO O CAMBIO EN EL SISTEMA DE TRANSMISION. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES DE NIVELACION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE TENSION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INCLUYEN SISTEMA PARADA DE EMERGENCIA, SENSORES DE SOBRECARGA, SENSORES Y DISPOSITIVOS QUE PROTEGEN TANTO LA BANDA COMO A LOS OPERADORES. . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO LIMPIADORES . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SENSORES DE PULSO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	

		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
5	**ELECTROESTIMULADOR**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	
		SERVICIO CAMBIO CABLES PARA ELECTROESTIMULACION PUERTO #1 Y PUERTO #2 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DE ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE ESDTRUCTURA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
6	**ULTRA SONIDO TERAPEUTICO**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	
		SERVICIO CAMBIO SONDA TRANSDUCTOR 3 HZ - 10MM . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DE CABLES PARA ELECTROESTIMULACION Y ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA Y CARCASA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	

		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS,CONTROLES DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA, UNIDAD DE CONTROL.	
		SERVICIO CAMBIO GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
SALAS DE CIRUGIA			
7	**AUTOCLAVE SALAS DE CX**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA DE PRESION Y CAMISA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR INCLUYE RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO, TANQUE DE AGUA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO ENBOBINADO EN COBRE DEL COMPRESOR Y BONBA DE VACIO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CAMARA, TAPA, BASE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS, TERGETA DISPLAY PANTALLA LCD, REGISTRADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO CONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL CICLO DE ESTERILIZACION, SENSORES DE TEMPERATURA, PRESION Y TIEMPO, SISTEMA DE ALARMAS, PANEL DE CONTROL., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUYEN VALVULAS DE ALIVIO, VALVULAS DE SEGURIDAD, VALVULAS CHECK, MANOMETROS, , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC, BREAKER, FUCIBLES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	

		SERVICIO CORRECTIVO EN LA PUERTA O TAPA, CAMBIO JUNTA O EMPAQUE DE LA PUERTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO PANEL DE CONTROL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE VACIO, RODAMIENTOS, ENBOBINADO EN COBRE , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS, CALDERAS, BANDEJAS Y ESTANTES , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS Y CALDERAS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	
IMÁGENES DIAGNOSTICAS			
8	**RAYOS X CONVENCIONAL**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA RELEVOS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA FUSIBLES D2	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DE MESA	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DEL BUCKY MURAL	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS SELECTORES DE LAS TÉCNICAS KV/MAS/SEG	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DEL BUCKY DE MESA	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DE BUCKY MURAL	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL DE LA CPU DEL EQUIPO.	
		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA	
9	**RAYOS X PERIAPICAL**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PERIAPICAL FIJO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISPARADOR	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA LICENCIA DE SERVICIO	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL PANEL DEL DISPLAY	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA DE CONTROL	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	
		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA	
OPTOMETRIA			
10	**FOROPTER**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO FOROPTER (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO

		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES DAÑADOS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE PERILLAS, ENGRANAJES O MECANISMOS TRABADOS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN LED O BOMBILLOS INTERNOS	
11	**LAMPARA DE HENDIDURA**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LAMPARA DE HENDIDURA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE BOMBILLOS, LEDS O FUENTE DE ILUMINACIÓN	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE OCULARES O LENTES DETERIORADOS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE CONTROLES DE AUMENTO O FILTROS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCION DE RODAJES DE GUIA HORIZONTAL	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	
12	**LENSOMETRO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LENSOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE OCULAR DAÑADO O RAYADO	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES INTERNAS DETERIORADAS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DEL RETÍCULO CUANDO PIERDE NITIDEZ	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, AJUSTE O REEMPLAZO DE PRISMAS ÓPTICOS	
13	**QUERATOMETRO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO QUERATOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO OCULARES	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ESPEJOS ÓPTICOS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PRISMAS ÓPTICOS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO BOMBILLO HALÓGENO O LED	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PERILLAS DE AJUSTE,RIELES Y GUÍAS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ADAPTADORES ELÉCTRICOS Y CONECTORES ELÉCTRICOS	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO RETÍCULOS DE MEDICIÓN.	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL.	
14	**UNIDAD PARA OPTOMETRIA**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO UNIDAD PARA OPTOMETRIA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL.	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARAIION O CAMBIO TAPIZADO SILLÓN	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO INTERRUPTORES Y BOTONES	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO MOTOR DE ELEVACIÓN SISTEMA DE SUBIDA Y BAJADA AUTOMÁTICA.	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO LÁMPARA DE ILUMINACIÓN	

		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO ESTRUCTURA CENTRAL Y LATERAL ERECHA - LATERAL IZQUIERDA	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO DEL PROYECTOR.	

3.5. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La prestación de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de los previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de original nacional en el mercado.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 16 SSF a través del Rubro A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIEMIENTO, REPARACION E INSTLACIÓN (EXCEPTO SERVICOS DE CONTRUCCIÓN)", el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – SANIDAD MILITAR – REGIONAL NO. 11, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejercito, de acuero con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedo consigado mediante la OAP No. 001 de 2026 Radicado N° 2026321000003521: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7 del 06 de enero de 2026

Así entonces, la Dirección de la Regional No 11 destinó para el presente proceso la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE ($63.000.000).** Los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9026 de fecha 01 de junio de 2026 así

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	008	007	16	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**$63.000.000**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	NECESIDAD	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIEMIENTO, REPARACION E INSTLACIÓN (EXCEPTO SERVICOS DE CONTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.11	$ 30.000.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIEMIENTO, REPARACION E INSTLACIÓN (EXCEPTO SERVICOS DE CONTRUCCIÓN)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.11	$ 33.000.000,00

CDP:

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmazzo JOSE ARBEY MAZZO VALDERRAMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-01-10:29 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9026	Fecha Registro:	2026-05-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	63.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	63.000.000,00	Saldo x Comprometer:	63.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	9026	Fecha Registro:	2026-05-01	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	63.000.000,00	0,00	63.000.000,00	63.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DISPENSARIO MEDICO ARMENIA Y SATELITES CENTRALIZADOS REGIONAL11 (BAACA8 BIVEN23 BIAYA22 BICIS8 (BITER8) VIGENCIA 2026

SV. ANDRES EDUARDO GUTIERREZ TORRES
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL ARMENIA

5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

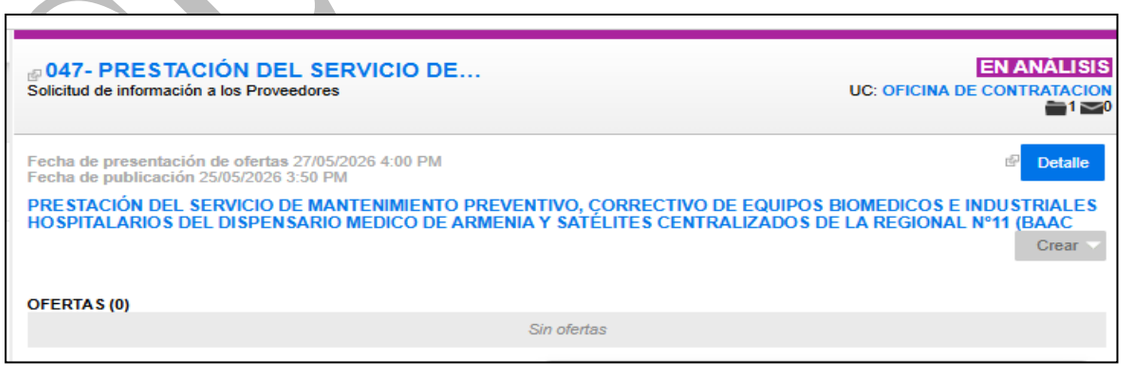
PRECIO HISTÓRICO

La CENAC REGIONAL ARMENIA cuenta con antecedentes de contrataciones con objeto similar a los del presente proceso pero no contienen la totalidad de las especificaciones técnicas de los ítems por este motivo no serán tenidos en cuenta para el presente proceso.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los cálculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (…)*". En virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones sin obligación de compra, a empresas reconocidas del sector, legalmente constituidas, las cuales fueron analizadas técnicamente por comité Técnico para su respectivo envío a través de la plataforma SECOP II asi:



El Área de Planes realizó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal. Sin embargo, durante el término establecido para tal fin no se recibió ninguna respuesta por parte de posibles oferentes. En consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad del proceso y la obtención de información de mercado suficiente, se procedió a efectuar **solicitudes internas de cotización mediante el correo electrónico institucional.** De este ejercicio se recibió respuesta a la solicitud de

cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

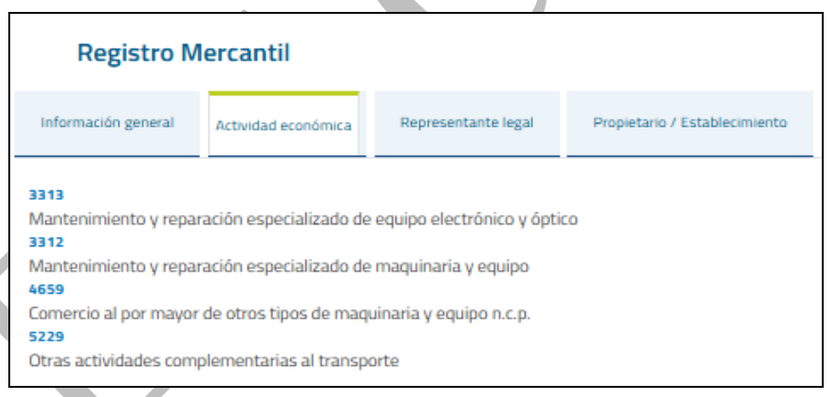
ENTIDAD	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	AVAL TÉCNICO
NO. COTIZACION:	01	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ	
NIT/C.C:	830077093-7	
DIRECCIÓN:	CARRERA 54 No 152 - 52	
TELEFONOS:	3102679044 - 6015109817	
E-MAIL:	smqsas@gmail.com	

ENTIDAD	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	AVAL TÉCNICO
NO. COTIZACION:	02	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARITZA GARAVITO	
NIT/C.C:	900231692-2	
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 23 No 61B - 31	
TELEFONOS:	311 252 34 32	
E-MAIL:	inceb.licitaciones@gmail.com	

VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL –RUES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN

Conforme al aval técnico de las cotizaciones se procede a remitir las mismas al comité económico estructurador con el fin de ser analizadas desde el aspecto económico, para ser tenidas en cuenta dentro de las variables que justificaran los precios de referencia.

En el marco del estudio de mercado y de la etapa de estructuración del proceso contractual, el Comité Económico Estructurador procedió a efectuar la verificación de las empresas cotizantes a través del Registro Único Empresarial y Social (RUES), con el propósito de validar que las actividades económicas registradas guarden relación y correspondencia con el objeto contractual proyectado, así como constatar su estado de vigencia y habilitación comercial.





SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830077093 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1042501

Fecha de Matrícula
2000/09/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/04
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/04
Emprendimiento Social
N

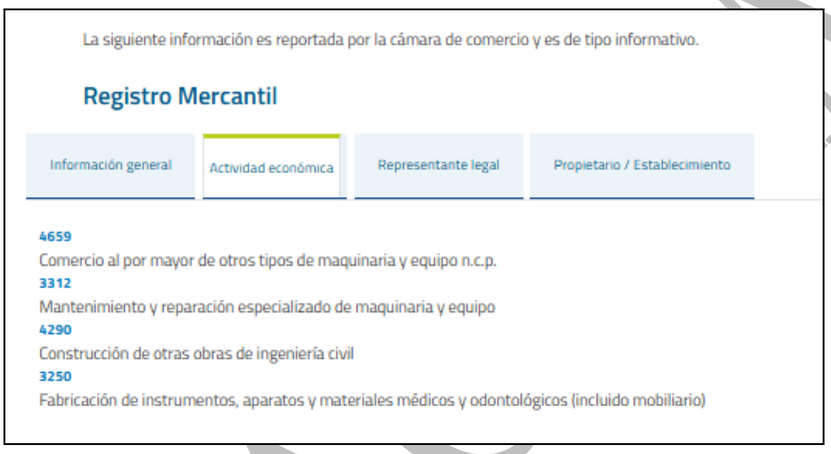
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
3250
Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)



INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
INCEB SAS
Identificación
NIT 900231692 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1822931

Fecha de Matrícula
2008/07/28
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/26
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/26
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026648018267993**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

Armenia, Quindío, 10 de junio de 2026

Señora Teniente Coronel.
NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Directora Establecimiento Sanidad Militar BAS08
Avenida Centenario N° 00 - 25
Armenia, Quindío

Asunto: Aval técnico de cotizaciones.

Con toda atención me permito informar al señora Teniente Coronel Directora Establecimiento Sanidad Militar BAS08, que para el proceso cuyo objeto es la adquisición de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CO RRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N° 11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8) PARA LA VIGENCIA 2026"**, que verificada la necesidad de la Regional No. 11, arroja el siguiente resultado respecto a las especificaciones técnicas solicitadas, así:

COTIZACIONES:

ENTIDAD	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	AVAL TÉCNICO
NO. COTIZACION:	01	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ	
NIT/C.C:	830077093-7	
DIRECCIÓN:	CARRERA 54 No 152 - 52	
TELEFONOS:	3102679044 - 6015109817	
E-MAIL:	smqsas@gmail.com	

ENTIDAD	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	AVAL TÉCNICO
NO. COTIZACION:	02	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARITZA GARAVITO	
NIT/C.C:	900231692-2	
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 23 No 61B - 31	
TELEFONOS:	311 252 34 32	
E-MAIL:	inceb.licitaciones@gmail.com	

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO
ARMENIA - QUINDIO.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Pág. 2 de 2

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026648018267993**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

Por lo tanto y teniendo en cuenta los ítems de las necesidades requeridos por este comité me permito informar que las entidades enviaron las cotizaciones de acuerdo a lo solicitado en el formato; por lo cual, se solicita se tenga en cuenta los oferentes que cumplen con la parte técnica de este proceso.

Respetuosamente

Sargento Primero. LUIS ALEJANDRO DELGADO GARCIA
Comité técnico estructurador

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO
ARMENIA - QUINDIO.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas por el competente las cotizaciónes anteriores realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 11** entonces a consolidar las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

El comité económico estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el competente realizará la siguiente proyección**,** el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, **La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que el precio de referencia

para cada uno de los ítems que conforman el proceso se proyecta bajo el **menor valor** y **precio promedio** como se puede observar en los siguientes acápites.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los precios de referencia resultantes del análisis de mercado, las necesidades de la administración se cubrirían con el presupuesto oficial asignado para el proceso.

El comité económico estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el menor precio y el promedio entre las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica
- MEDIA GEOMETRICA es el valor promedio del conjunto de precios multiplicativos o proporcionales
- DESVIACIÓN ESTANDAR determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica
- COEFICIENTE DE VARIACIÓN determino entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
- PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que el comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.
- MÉTRICA UTILIZADA: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

CENACARM

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	COTIZACION SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA	METRICA
GRUPO N°1 VACUNACION												
1	CONGELADOR HORIZONTAL	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	12.435.500	11.305.000	11.305.000	11.843.333	11.856.784	799.384	**0,07**	**11.305.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	12.435.500	11.305.000	11.305.000	11.843.333	11.856.784	799.384	**0,07**	**11.305.000,00**	**MENOR VALOR**
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT TUBERIA CAPILAR DE COBRE POR PERDIDA DE GAS REFRIGERANTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	589.050	535.500	535.500	561.000	561.637	37.866	**0,07**	**535.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE REFRIGERACION U CARGA DE GAS REFRIGERANTE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	589.050	535.500	535.500	561.000	561.637	37.866	**0,07**	**535.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO TERMOSTATO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	785.400	714.000	714.000	748.000	748.850	50.487	**0,07**	**714.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO COMPRESOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.665.200	3.332.000	3.332.000	3.490.667	3.494.631	235.608	**0,07**	**3.332.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO EVAPORADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO BOBINAL DEL CONDENSADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO TARJETA DE CONTROL INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	183.260	166.600	166.600	174.533	174.732	11.780	**0,07**	**166.600,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUE HERMETICO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	1.570.800	1.428.000	1.428.000	1.496.000	1.497.699	100.975	**0,07**	**1.428.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CANASTILLAS, GABINETE EXTERIOR E INTERIOR, PUERTA CON MANIJA Y CHAPA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.748.900	2.499.000	2.499.000	2.618.000	2.620.973	176.706	**0,07**	**2.499.000,00**	**MENOR VALOR**

GRUPO N°2 ODONTOLOGIA												
1	COMPRESOR ODONTOLOGICO	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	11.126.500	10.115.000	10.115.000	10.596.667	10.608.701	715.239	**0,07**	**10.115.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	11.126.500	10.115.000	10.115.000	10.596.667	10.608.701	715.239	**0,07**	**10.115.000,00**	**MENOR VALOR**
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO BIELAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO PISTONES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO ANILLOS, ESCOBILLAS ENBOBINADO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.665.200	3.332.000	3.332.000	3.490.667	3.494.631	235.608	**0,07**	**3.332.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, TANQUE Y MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.963.500	1.785.000	1.785.000	1.870.000	1.872.124	126.219	**0,07**	**1.785.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO PRESOSTATO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	850.850	773.500	773.500	810.333	811.254	54.695	**0,07**	**773.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO VALVULA DE ALIVIO Y SEGURIDAD, . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	589.050	535.500	535.500	561.000	561.637	37.866	**0,07**	**535.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS 6230 DEL SIGUENAL Y EJE CENTRAL . RODANIENTOS 6304 MOTOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	523.600	476.000	476.000	498.667	499.233	33.658	**0,07**	**476.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLE DE PODER	SERVICIO	235.620	214.200	214.200	224.400	224.655	15.146	**0,07**	**214.200,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	523.600	476.000	476.000	498.667	499.233	33.658	**0,07**	**476.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE KIT DE TUBERÍA EN COBRE Y RECUBRIMIENTO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	785.400	714.000	714.000	748.000	748.850	50.487	**0,07**	**714.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	235.620	214.200	214.200	224.400	224.655	15.146	**0,07**	**214.200,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SERVICIO CAMBIO PLACA VÁLVULA, CIGÜEÑAL, LLAVE DRENAJE, LLAVE SALIDA PRESIÓN, REGULADOR DE PRESIÓN FILTROS DE AIRE, VALVULAS CHECK, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO.	SERVICIO	1.832.600	1.666.000	1.666.000	1.745.333	1.747.316	117.804	**0,07**	**1.666.000,00**	**MENOR VALOR**

		SERVICIO CAMBIO EMBOBINADO EN COBRE DEL MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
GRUPO No.3 AIRE CENTRAL (ESM BAS08)												
1	AIRE CENTRAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYA PROTECTOR REGULADOR ELECTRÓNICO QUE SUPERVISA LOS VOLTAJES DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE LAS UNIDADES CONDENSADORAS Y DEL BLOWER CENTRIFUGO	SERVICIO	32.725.000	29.750.000	29.750.000	31.166.667	31.202.063	2.103.643	**0,07**	**29.750.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE TERMOSTATO DIGITAL Y PROGRAMACIÓN DEL MISMO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	2.552.550	2.320.500	2.320.500	2.431.000	2.433.761	164.084	**0,07**	**2.320.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE FILTROS EPA AL 99% (VALOR UNITARIO) 60cm*60cm*3 cm INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	3.403.400	3.094.000	3.094.000	3.241.333	3.245.015	218.779	**0,07**	**3.094.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO RECARGA O AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	4.974.200	4.522.000	4.522.000	4.737.333	4.742.714	319.754	**0,07**	**4.522.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	12.435.500	11.305.000	11.305.000	11.843.333	11.856.784	799.384	**0,07**	**11.305.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO BARRIDO NITRÓGENO TUBERÍA	SERVICIO	3.599.750	3.272.500	3.272.500	3.428.333	3.432.227	231.401	**0,07**	**3.272.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE CONTACTOR 24VAC *40AMPERIOS MAX:600V REFERENCIA: QCA303 HZ 50-60 (JUEGO POR 02) INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	1.636.250	1.487.500	1.487.500	1.558.333	1.560.103	105.182	**0,07**	**1.487.500,00**	**MENOR VALOR**
GRUPO N°4 MECANOTERAPIA												
1	BANDA SIN FIN	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	12.435.500	11.305.000	11.305.000	11.843.333	11.856.784	799.384	**0,07**	**11.305.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	12.435.500	11.305.000	11.305.000	11.843.333	11.856.784	799.384	**0,07**	**11.305.000,00**	**MENOR VALOR**
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	392.700	357.000	357.000	374.000	374.425	25.244	**0,07**	**357.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO BANDA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.665.200	3.332.000	3.332.000	3.490.667	3.494.631	235.608	**0,07**	**3.332.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO POLEAS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.832.600	1.666.000	1.666.000	1.745.333	1.747.316	117.804	**0,07**	**1.666.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO RODILLOS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO O CAMBIO EN EL SISTEMA DE	SERVICIO	2.094.400	1.904.000	1.904.000	1.994.667	1.996.932	134.633	**0,07**	**1.904.000,00**	**MENOR**

		TRANSMISION. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO										**VALOR**
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	392.700	357.000	357.000	374.000	374.425	25.244	**0,07**	**357.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES DE NIVELACION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	523.600	476.000	476.000	498.667	499.233	33.658	**0,07**	**476.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE TENSION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	523.600	476.000	476.000	498.667	499.233	33.658	**0,07**	**476.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INCLUYEN SISTEMA PARADA DE EMERGENCIA, SENSORES DE SOBRECARGA, SENSORES Y DISPOSITIVOS QUE PROTEGEN TANTO LA BANDA COMO A LOS OPERADORES. . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.963.500	1.785.000	1.785.000	1.870.000	1.872.124	126.219	**0,07**	**1.785.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO LIMPIADORES . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	327.250	297.500	297.500	311.667	312.021	21.036	**0,07**	**297.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SENSORES DE PULSO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	523.600	476.000	476.000	498.667	499.233	33.658	**0,07**	**476.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	392.700	357.000	357.000	374.000	374.425	25.244	**0,07**	**357.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	523.600	476.000	476.000	498.667	499.233	33.658	**0,07**	**476.000,00**	**MENOR VALOR**
2	ELECTROESTIMULADOR	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	16.362.500	14.875.000	14.875.000	15.583.333	15.601.032	1.051.821	**0,07**	**14.875.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	16.362.500	14.875.000	14.875.000	15.583.333	15.601.032	1.051.821	**0,07**	**14.875.000,00**	**MENOR VALOR**
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO CABLES PARA ELECTROESTIMULACION PUERTO #1 Y PUERTO #2 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	785.400	714.000	714.000	748.000	748.850	50.487	**0,07**	**714.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	261.800	238.000	238.000	249.333	249.617	16.829	**0,07**	**238.000,00**	**MENOR VALOR**

		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	785.400	714.000	714.000	748.000	748.850	50.487	**0,07**	**714.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.057.900	3.689.000	3.689.000	3.864.667	3.869.056	260.852	**0,07**	**3.689.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.403.400	3.094.000	3.094.000	3.241.333	3.245.015	218.779	**0,07**	**3.094.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	8.508.500	7.735.000	7.735.000	8.103.333	8.112.536	546.947	**0,07**	**7.735.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	785.400	714.000	714.000	748.000	748.850	50.487	**0,07**	**714.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE ESDTRUCTURA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	523.600	476.000	476.000	498.667	499.233	33.658	**0,07**	**476.000,00**	**MENOR VALOR**
3	ULTRA SONIDO TERAPEUTICO	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	23.562.000	21.420.000	21.420.000	22.440.000	22.465.486	1.514.623	**0,07**	**21.420.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	23.562.000	21.420.000	21.420.000	22.440.000	22.465.486	1.514.623	**0,07**	**21.420.000,00**	**MENOR VALOR**
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	196.350	178.500	178.500	187.000	187.212	12.622	**0,07**	**178.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SONDA TRANSDUCTOR 3 HZ - 10MM . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	9.817.500	8.925.000	8.925.000	9.350.000	9.360.619	631.093	**0,07**	**8.925.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DE CABLES PARA ELECTROESTIMULACION Y ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.963.500	1.785.000	1.785.000	1.870.000	1.872.124	126.219	**0,07**	**1.785.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	523.600	476.000	476.000	498.667	499.233	33.658	**0,07**	**476.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA Y CARCASA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	785.400	714.000	714.000	748.000	748.850	50.487	**0,07**	**714.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.057.900	3.689.000	3.689.000	3.864.667	3.869.056	260.852	**0,07**	**3.689.000,00**	**MENOR VALOR**

		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.403.400	3.094.000	3.094.000	3.241.333	3.245.015	218.779	**0,07**	**3.094.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS,CONTROLES DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA, UNIDAD DE CONTROL.	SERVICIO	8.508.500	7.735.000	7.735.000	8.103.333	8.112.536	546.947	**0,07**	**7.735.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.581.500	4.165.000	4.165.000	4.363.333	4.368.289	294.510	**0,07**	**4.165.000,00**	**MENOR VALOR**
GRUPO N° 5 SALAS DE CIRUGIA												
1	AUTOCLAVE SALAS DE CX	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	170.170.000	154.700.000	154.700.000	162.066.667	162.250.729	10.938.942	**0,07**	**154.700.000,00**	**MENOR VALOR**
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	589.050	535.500	535.500	561.000	561.637	37.866	**0,07**	**535.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	981.750	892.500	892.500	935.000	936.062	63.109	**0,07**	**892.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA DE PRESION Y CAMISA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.748.900	2.499.000	2.499.000	2.618.000	2.620.973	176.706	**0,07**	**2.499.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR INCLUYE RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO, TANQUE DE AGUA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	16.362.500	14.875.000	14.875.000	15.583.333	15.601.032	1.051.821	**0,07**	**14.875.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO ENBOBINADO EN COBRE DEL COMPRESOR Y BONBA DE VACIO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CAMARA, TAPA, BASE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.581.500	4.165.000	4.165.000	4.363.333	4.368.289	294.510	**0,07**	**4.165.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS, TERGETA DISPLAY PANTALLA LCD, REGISTRADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	23.562.000	21.420.000	21.420.000	22.440.000	22.465.486	1.514.623	**0,07**	**21.420.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO CONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL CICLO DE ESTERILIZACION, SENSORES DE TEMPERATURA, PRESION Y TIEMPO, SISTEMA DE ALARMAS, PANEL DE CONTROL., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	23.562.000	21.420.000	21.420.000	22.440.000	22.465.486	1.514.623	**0,07**	**21.420.000,00**	**MENOR VALOR**

		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUYEN VALVULAS DE ALIVIO, VALVULAS DE SEGURIDAD, VALVULAS CHECK, MANOMETROS, , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	12.435.500	11.305.000	11.305.000	11.843.333	11.856.784	799.384	**0,07**	**11.305.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC, BREAKER, FUCIBLES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	8.508.500	7.735.000	7.735.000	8.103.333	8.112.536	546.947	**0,07**	**7.735.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	1.112.650	1.011.500	1.011.500	1.059.667	1.060.870	71.524	**0,07**	**1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.581.500	4.165.000	4.165.000	4.363.333	4.368.289	294.510	**0,07**	**4.165.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA PUERTA O TAPA, CAMBIO JUNTA O EMPAQUE DE LA PUERTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	5.236.000	4.760.000	4.760.000	4.986.667	4.992.330	336.583	**0,07**	**4.760.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO PANEL DE CONTROL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	23.562.000	21.420.000	21.420.000	22.440.000	22.465.486	1.514.623	**0,07**	**21.420.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE VACIO, RODAMIENTOS, ENBOBINADO EN COBRE , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	11.781.000	10.710.000	10.710.000	11.220.000	11.232.743	757.311	**0,07**	**10.710.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS, CALDERAS, BANDEJAS Y ESTANTES , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	12.435.500	11.305.000	11.305.000	11.843.333	11.856.784	799.384	**0,07**	**11.305.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS Y CALDERAS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	9.817.500	8.925.000	8.925.000	9.350.000	9.360.619	631.093	**0,07**	**8.925.000,00**	**MENOR VALOR**
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	8.508.500	7.735.000	7.735.000	8.103.333	8.112.536	546.947	**0,07**	**7.735.000,00**	**MENOR VALOR**
GRUPO N° 6 IMÁGENES DIAGNOSTICAS												
1	RAYOS X CONVENCIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	17.671.500	16.065.000	16.065.000	16.830.000	16.849.114	1.135.967	**0,07**	**16.065.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA RELEVOS	SERVICIO	18.980.500	17.255.000	17.255.000	18.076.667	18.097.197	1.220.113	**0,07**	**17.255.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA FUSIBLES D2	SERVICIO	18.195.100	16.541.000	16.541.000	17.328.667	17.348.347	1.169.625	**0,07**	**16.541.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	SERVICIO	24.740.100	22.491.000	22.491.000	23.562.000	23.588.760	1.590.354	**0,07**	**22.491.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO	SERVICIO	2.748.900	2.499.000	2.499.000	2.618.000	2.620.973	176.706	**0,07**	**2.499.000,00**	**MENOR**

		E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DE MESA										**VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DEL BUCKY MURAL	SERVICIO	3.141.600	2.856.000	2.856.000	2.992.000	2.995.398	201.950	**0,07**	**2.856.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS SELECTORES DE LAS TÉCNICAS KV/MAS/SEG	SERVICIO	15.053.500	13.685.000	13.685.000	14.336.667	14.352.949	967.676	**0,07**	**13.685.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DEL BUCKY DE MESA	SERVICIO	9.817.500	8.925.000	8.925.000	9.350.000	9.360.619	631.093	**0,07**	**8.925.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DE BUCKY MURAL	SERVICIO	9.817.500	8.925.000	8.925.000	9.350.000	9.360.619	631.093	**0,07**	**8.925.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL DE LA CPU DEL EQUIPO.	SERVICIO	23.431.100	21.301.000	21.301.000	22.315.333	22.340.677	1.506.208	**0,07**	**21.301.000,00**	**MENOR VALOR**
		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA	SERVICIO	21.598.500	19.635.000	19.635.000	20.570.000	20.593.362	1.388.404	**0,07**	**19.635.000,00**	**MENOR VALOR**
2	RAYOS X PERIAPICAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PERIAPICAL FIJO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	5.890.500	5.355.000	5.355.000	5.610.000	5.616.371	378.656	**0,07**	**5.355.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	8.508.500	7.735.000	7.735.000	8.103.333	8.112.536	546.947	**0,07**	**7.735.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISPARADOR	SERVICIO	3.272.500	2.975.000	2.975.000	3.116.667	3.120.206	210.364	**0,07**	**2.975.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA LICENCIA DE SERVICIO	SERVICIO	4.581.500	4.165.000	4.165.000	4.363.333	4.368.289	294.510	**0,07**	**4.165.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL PANEL DEL DISPLAY	SERVICIO	5.890.500	5.355.000	5.355.000	5.610.000	5.616.371	378.656	**0,07**	**5.355.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	8.508.500	7.735.000	7.735.000	8.103.333	8.112.536	546.947	**0,07**	**7.735.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	8.508.500	7.735.000	7.735.000	8.103.333	8.112.536	546.947	**0,07**	**7.735.000,00**	**MENOR VALOR**
		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA	SERVICIO	6.283.200	5.712.000	5.712.000	5.984.000	5.990.796	403.899	**0,07**	**5.712.000,00**	**MENOR VALOR**
GRUPO N° 7 OPTOMETRIA												
1	FOROPTER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO FOROPTER (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES DAÑADOS	SERVICIO	1.570.800	1.428.000	1.428.000	1.496.000	1.497.699	100.975	**0,07**	**1.428.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE PERILLAS, ENGRANAJES O MECANISMOS TRABADOS	SERVICIO	2.094.400	1.904.000	1.904.000	1.994.667	1.996.932	134.633	**0,07**	**1.904.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN LED O BOMBILLOS INTERNOS	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
2	LAMPARA DE HENDIDURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LAMPARA DE HENDIDURA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.439.900	1.309.000	1.309.000	1.371.333	1.372.891	92.560	**0,07**	**1.309.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE BOMBILLOS, LEDS O FUENTE DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO,	SERVICIO	4.581.500	4.165.000	4.165.000	4.363.333	4.368.289	294.510	**0,07**	**4.165.000,00**	**MENOR**

		SUSTITUCIÓN DE OCULARES O LENTES DETERIORADOS										**VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE CONTROLES DE AUMENTO O FILTROS	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCION DE RODAJES DE GUIA HORIZONTAL	SERVICIO	850.850	773.500	773.500	810.333	811.254	54.695	**0,07**	**773.500,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1.243.550	1.130.500	1.130.500	1.184.333	1.185.678	79.938	**0,07**	**1.130.500,00**	**MENOR VALOR**
3	LENSOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LENSOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	981.750	892.500	892.500	935.000	936.062	63.109	**0,07**	**892.500,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE OCULAR DAÑADO O RAYADO	SERVICIO	1.047.200	952.000	952.000	997.333	998.466	67.317	**0,07**	**952.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES INTERNAS DETERIORADAS	SERVICIO	1.047.200	952.000	952.000	997.333	998.466	67.317	**0,07**	**952.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DEL RETÍCULO CUANDO PIERDE NITIDEZ	SERVICIO	1.439.900	1.309.000	1.309.000	1.371.333	1.372.891	92.560	**0,07**	**1.309.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, AJUSTE O REEMPLAZO DE PRISMAS ÓPTICOS	SERVICIO	1.570.800	1.428.000	1.428.000	1.496.000	1.497.699	100.975	**0,07**	**1.428.000,00**	**MENOR VALOR**
4	QUERATOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO QUERATOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.963.500	1.785.000	1.785.000	1.870.000	1.872.124	126.219	**0,07**	**1.785.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO OCULARES	SERVICIO	3.927.000	3.570.000	3.570.000	3.740.000	3.744.248	252.437	**0,07**	**3.570.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ESPEJOS ÓPTICOS	SERVICIO	5.890.500	5.355.000	5.355.000	5.610.000	5.616.371	378.656	**0,07**	**5.355.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PRISMAS ÓPTICOS	SERVICIO	5.890.500	5.355.000	5.355.000	5.610.000	5.616.371	378.656	**0,07**	**5.355.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO BOMBILLO HALÓGENO O LED	SERVICIO	458.150	416.500	416.500	436.333	436.829	29.451	**0,07**	**416.500,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PERILLAS DE AJUSTE,RIELES Y GUÍAS	SERVICIO	1.570.800	1.428.000	1.428.000	1.496.000	1.497.699	100.975	**0,07**	**1.428.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ADAPTADORES ELÉCTRICOS Y CONECTORES ELÉCTRICOS	SERVICIO	1.243.550	1.130.500	1.130.500	1.184.333	1.185.678	79.938	**0,07**	**1.130.500,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO RETÍCULOS DE MEDICIÓN.	SERVICIO	2.356.200	2.142.000	2.142.000	2.244.000	2.246.549	151.462	**0,07**	**2.142.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL.	SERVICIO	4.581.500	4.165.000	4.165.000	4.363.333	4.368.289	294.510	**0,07**	**4.165.000,00**	**MENOR VALOR**
5	UNIDAD PARA OPTOMETRIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO UNIDAD PARA OPTOMETRIA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL.	SERVICIO	1.963.500	1.785.000	1.785.000	1.870.000	1.872.124	126.219	**0,07**	**1.785.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO	SERVICIO	1.570.800	1.428.000	1.428.000	1.496.000	1.497.699	100.975	**0,07**	**1.428.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARAIION O CAMBIO TAPIZADO SILLÓN	SERVICIO	3.403.400	3.094.000	3.094.000	3.241.333	3.245.015	218.779	**0,07**	**3.094.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO INTERRUPTORES Y	SERVICIO	1.178.100	1.071.000	1.071.000	1.122.000	1.123.274	75.731	**0,07**	**1.071.000,00**	**MENOR VALOR**

		BOTONES										
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO MOTOR DE ELEVACIÓN SISTEMA DE SUBIDA Y BAJADA AUTOMÁTICA.	SERVICIO	1.832.600	1.666.000	1.666.000	1.745.333	1.747.316	117.804	**0,07**	**1.666.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO LÁMPARA DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	3.272.500	2.975.000	2.975.000	3.116.667	3.120.206	210.364	**0,07**	**2.975.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO ESTRUCTURA CENTRAL Y LATERAL ERECHA - LATERAL IZQUIERDA	SERVICIO	5.890.500	5.355.000	5.355.000	5.610.000	5.616.371	378.656	**0,07**	**5.355.000,00**	**MENOR VALOR**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO DEL PROYECTOR.	SERVICIO	8.508.500	7.735.000	7.735.000	8.103.333	8.112.536	546.947	**0,07**	**7.735.000,00**	**MENOR VALOR**

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que el precio de referencia para cada uno de los ítems que conforman el proceso se proyecta bajo el **menor valor** entre las cotizaciones recibidas cuando el coeficiente de variación sea superior al 7%

CENACAR

PRECIOS DE REFERENCIA A VALOR UNITARIO

El comité económico estructurador, se permite recomendar al comité de adquisiciones y al ordenador del gasto lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA
GRUPO N°1 VACUNACION				
1	CONGELADOR HORIZONTAL	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	11.305.000
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	11.305.000
3		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA	SERVICIO	178.500
4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	178.500
5		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	178.500
6		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT TUBERIA CAPILAR DE COBRE POR PERDIDA DE GAS REFRIGERANTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	535.500
7		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE REFRIGERACION U CARGA DE GAS REFRIGERANTE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	535.500
8		SERVICIO CAMBIO TERMOSTATO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	714.000
9		SERVICIO CAMBIO COMPRESOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.332.000
10		SERVICIO CAMBIO EVAPORADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.142.000
11		SERVICIO CAMBIO BOBINAL DEL CONDENSADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	178.500
12		SERVICIO CAMBIO TARJETA DE CONTROL INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	2.142.000
13		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	166.600
14		SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUE HERMETICO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	1.428.000
15		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CANASTILLAS, GABINETE EXTERIOR E INTERIOR, PUERTA CON MANIJA Y CHAPA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.499.000
GRUPO N°2 ODONTOLOGIA				
16	COMPRESOR ODONTOLOGICO	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	10.115.000
17		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	10.115.000
18		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	178.500
19		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	178.500
20		SERVICIO CAMBIO BIELAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.071.000
21		SERVICIO CAMBIO PISTONES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.071.000
22		SERVICIO CAMBIO ANILLOS, ESCOBILLAS	SERVICIO	3.332.000

		ENBOBINADO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO		
23		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, TANQUE Y MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.785.000
24		SERVICIO CAMBIO PRESOSTATO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	773.500
25		SERVICIO CAMBIO VALVULA DE ALIVIO Y SEGURIDAD, . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	535.500
26		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS 6230 DEL SIGUENAL Y EJE CENTRAL . RODANIENTOS 6304 MOTOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	476.000
27		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLE DE PODER	SERVICIO	214.200
28		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	476.000
29		SERVICIO CAMBIO DE KIT DE TUBERÍA EN COBRE Y RECUBRIMIENTO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	714.000
30		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	214.200
31		SERVICIO CAMBIO SERVICIO CAMBIO PLACA VÁLVULA, CIGÜEÑAL, LLAVE DRENAJE, LLAVE SALIDA PRESIÓN, REGULADOR DE PRESIÓN FILTROS DE AIRE, VALVULAS CHECK, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO.	SERVICIO	1.666.000
32		SERVICIO CAMBIO EMBOBINADO EN COBRE DEL MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.142.000
GRUPO No.3 AIRE CENTRAL (ESM BAS08)				
33	AIRE CENTRAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYA PROTECTOR REGULADOR ELECTRÓNICO QUE SUPERVISA LOS VOLTAJES DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE LAS UNIDADES CONDENSADORAS Y DEL BLOWER CENTRIFUGO	SERVICIO	29.750.000
34		SERVICIO CAMBIO DE TERMOSTATO DIGITAL Y PROGRAMACIÓN DEL MISMO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	2.320.500
35		SERVICIO CAMBIO DE FILTROS EPA AL 99% (VALOR UNITARIO) 60cm*60cm*3 cm INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	3.094.000
36		SERVICIO CAMBIO RECARGA O AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	4.522.000
37		SERVICIO CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	11.305.000
38		SERVICIO BARRIDO NITRÓGENO TUBERÍA	SERVICIO	3.272.500
39		SERVICIO CAMBIO DE CONTACTOR 24VAC *40AMPERIOS MAX:600V REFERENCIA: QCA303 HZ 50-60 (JUEGO POR 02) INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO	SERVICIO	1.487.500
GRUPO N°4 MECANOTERAPIA				
40	BANDA SIN FIN	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	11.305.000
41		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	11.305.000
42		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	178.500
43		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	357.000
44		SERVICIO CAMBIO BANDA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.332.000
45		SERVICIO CAMBIO POLEAS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO	SERVICIO	1.666.000

		REPUESTOS A TODO COSTO		
46		SERVICIO CAMBIO RODILLOS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.142.000
47		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.071.000
48		SERVICIO CORRECTIVO O CAMBIO EN EL SISTEMA DE TRANSMISION. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.904.000
49		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	357.000
50		SERVICIO CAMBIO SOPORTES DE NIVELACION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	476.000
51		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE TENSION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	476.000
52		SERVICIO CAMBIO DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INCLUYEN SISTEMA PARADA DE EMERGENCIA, SENSORES DE SOBRECARGA, SENSORES Y DISPOSITIVOS QUE PROTEGEN TANTO LA BANDA COMO A LOS OPERADORES. . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.785.000
53		SERVICIO CAMBIO LIMPIADORES . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	297.500
54		SERVICIO CAMBIO SENSORES DE PULSO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	476.000
55		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	357.000
56		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	476.000
57	ELECTROESTIMULADOR	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	14.875.000
58		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	14.875.000
59		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	178.500
60		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	178.500
61		SERVICIO CAMBIO CABLES PARA ELECTROESTIMULACION PUERTO #1 Y PUERTO #2 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.071.000
62		SERVICIO CAMBIO DE ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	714.000
63		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	238.000
64		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	714.000
65		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.689.000
66		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.094.000
67		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.142.000

68		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	7.735.000
69		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	714.000
70		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE ESDTRUCTURA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	476.000
71	ULTRA SONIDO TERAPEUTICO	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO	21.420.000
72		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	21.420.000
73		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	178.500
74		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	178.500
75		SERVICIO CAMBIO SONDA TRANSDUCTOR 3 HZ - 10MM . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	8.925.000
76		SERVICIO CAMBIO DE CABLES PARA ELECTROESTIMULACION Y ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1.785.000
77		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	476.000
78		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA Y CARCASA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	714.000
79		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.689.000
80		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	3.094.000
81		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.142.000
82		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS,CONTROLES DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA, UNIDAD DE CONTROL.	SERVICIO	7.735.000
83		SERVICIO CAMBIO GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.165.000
GRUPO N° 5 SALAS DE CIRUGIA				
84	AUTOCLAVE SALAS DE CX	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	154.700.000
85		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.	SERVICIO	535.500
86		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO	SERVICIO	892.500
87		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA DE PRESION Y CAMISA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	2.499.000
88		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR INCLUYE RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO, TANQUE DE AGUA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	14.875.000
89		SERVICIO CAMBIO ENBOBINADO EN COBRE DEL	SERVICIO	2.142.000

		COMPRESOR Y BONBA DE VACIO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO		
90		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CAMARA, TAPA, BASE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.165.000
91		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS, TERGETA DISPLAY PANTALLA LCD, REGISTRADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	21.420.000
92		SERVICIO CAMBIO CONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL CICLO DE ESTERILIZACION, SENSORES DE TEMPERATURA, PRESION Y TIEMPO, SISTEMA DE ALARMAS, PANEL DE CONTROL., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	21.420.000
93		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUYEN VALVULAS DE ALIVIO, VALVULAS DE SEGURIDAD, VALVULAS CHECK, MANOMETROS, , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	11.305.000
94		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC, BREAKER, FUCIBLES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	7.735.000
95		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS	SERVICIO	1.011.500
96		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.165.000
97		SERVICIO CORRECTIVO EN LA PUERTA O TAPA, CAMBIO JUNTA O EMPAQUE DE LA PUERTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	4.760.000
98		SERVICIO CAMBIO PANEL DE CONTROL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	21.420.000
99		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE VACIO, RODAMIENTOS, ENBOBINADO EN COBRE , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	10.710.000
100		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS, CALDERAS, BANDEJAS Y ESTANTES , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	11.305.000
101		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS Y CALDERAS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	8.925.000
102		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO	7.735.000
GRUPO N° 6 IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
103	RAYOS X CONVENCIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	16.065.000
104		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA RELEVOS	SERVICIO	17.255.000
105		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA FUSIBLES D2	SERVICIO	16.541.000
106		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	SERVICIO	22.491.000
107		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DE MESA	SERVICIO	2.499.000
108		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DEL BUCKY MURAL	SERVICIO	2.856.000
109		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS SELECTORES DE LAS TÉCNICAS KV/MAS/SEG	SERVICIO	13.685.000
110		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO,	SERVICIO	8.925.000

		CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DEL BUCKY DE MESA		
111		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DE BUCKY MURAL	SERVICIO	8.925.000
112		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL DE LA CPU DEL EQUIPO.	SERVICIO	21.301.000
113		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA	SERVICIO	19.635.000
114	RAYOS X PERIAPICAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PERIAPICAL FIJO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	5.355.000
115		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	7.735.000
116		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISPARADOR	SERVICIO	2.975.000
117		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA LICENCIA DE SERVICIO	SERVICIO	4.165.000
118		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL PANEL DEL DISPLAY	SERVICIO	5.355.000
119		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	7.735.000
120		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	7.735.000
121		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA	SERVICIO	5.712.000
GRUPO N° 7 OPTOMETRIA				
122	FOROPTER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO FOROPTER (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.071.000
123		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES DAÑADOS	SERVICIO	1.428.000
124		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE PERILLAS, ENGRANAJES O MECANISMOS TRABADOS	SERVICIO	1.904.000
125		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	SERVICIO	1.071.000
126		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN LED O BOMBILLOS INTERNOS	SERVICIO	1.071.000
127	LAMPARA DE HENDIDURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LAMPARA DE HENDIDURA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.309.000
128		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE BOMBILLOS, LEDS O FUENTE DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	1.071.000
129		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE OCULARES O LENTES DETERIORADOS	SERVICIO	4.165.000
130		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE CONTROLES DE AUMENTO O FILTROS	SERVICIO	2.142.000
131		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCION DE RODAJES DE GUIA HORIZONTAL	SERVICIO	773.500
132		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1.130.500
133	LENSOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LENSOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	892.500
134		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE OCULAR DAÑADO O RAYADO	SERVICIO	952.000
135		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES INTERNAS DETERIORADAS	SERVICIO	952.000
136		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DEL RETÍCULO CUANDO PIERDE NITIDEZ	SERVICIO	1.309.000
137		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, AJUSTE O REEMPLAZO DE PRISMAS ÓPTICOS	SERVICIO	1.428.000
138	QUERATOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO QUERATOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.785.000
139		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO OCULARES	SERVICIO	3.570.000
140		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ESPEJOS ÓPTICOS	SERVICIO	5.355.000
141		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PRISMAS ÓPTICOS	SERVICIO	5.355.000
142		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO BOMBILLO HALÓGENO O LED	SERVICIO	416.500

143		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PERILLAS DE AJUSTE,RIELES Y GUÍAS	SERVICIO	1.428.000
144		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ADAPTADORES ELÉCTRICOS Y CONECTORES ELÉCTRICOS	SERVICIO	1.130.500
145		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO RETÍCULOS DE MEDICIÓN.	SERVICIO	2.142.000
146		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL.	SERVICIO	4.165.000
147	UNIDAD PARA OPTOMETRIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO UNIDAD PARA OPTOMETRIA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO	1.071.000
148		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL.	SERVICIO	1.785.000
149		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO	SERVICIO	1.428.000
150		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARAIION O CAMBIO TAPIZADO SILLÓN	SERVICIO	3.094.000
151		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO INTERRUPTORES Y BOTONES	SERVICIO	1.071.000
152		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO MOTOR DE ELEVACIÓN SISTEMA DE SUBIDA Y BAJADA AUTOMÁTICA.	SERVICIO	1.666.000
153		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO LÁMPARA DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	2.975.000
154		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO ESTRUCTURA CENTRAL Y LATERAL ERECHA - LATERAL IZQUIERDA	SERVICIO	5.355.000
155		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO DEL PROYECTOR.	SERVICIO	7.735.000

Estos valores incluye IVA (si aplica), costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo, correctivo de equipos biomedicos e industriales hospitalarios del ESM **BAS08 EN ARMENIA** y satélites centralizados de la regional N°11 **(BAACA8 EN PEREIRA -BIVEN23 EN CARTAGO - BIAYA22 EN MANIZALES –BICIS EN PUEBLO TAPAO –BAMUR EN GENOVA - BITER8 EN SANTA ROSA DE CABAL)**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (cuando aplique) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. **De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad**

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que el suministro serán entregados previo requerimiento de los ESM centralizadas por el CENAC REGIONAL ARMENIA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento del suministro del bien.

Es de aclarar que para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENAC-ARMENIA que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los manuales de Colombia Compra Eficiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para los procesos de contratación de MÍNIMA CUANTÍA:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

   i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
   Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
   Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta

con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional". (Artículo 2, Decreto 1860, 2021).

CONVOCATORIA MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Mínima Cuantía podrá ser limitado a la participación para las MIPYME, toda vez que el presupuesto con que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso contractual, no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2026. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Por lo tanto, la convocatoria del presente proceso se podrá limitar a Mipymes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedaron así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, ***cuando concurran los siguientes requisitos:***

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Mipymes que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberan acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el decreto 1860 de 2021, el cual dispone lo siguiente:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador publico, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si estan obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberan observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

> ***PARAGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme tambien podran acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Unico de Proponentes, el cual debera encontrarse vigente y en firme al memento de su presentacipon.*
>
> ***PARAGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Unico de Proponentes, segun corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de maximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
>
> ***PARAGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales 'independientemente de su regimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recurses publicos, solo deberan aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados unicamente por Mipyme.*
>
> ***PARAGRAFO 4.** Los incentives previstos en los articulos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas.*

CENACARM

NOTA. Los requisitos y documentos deberán estar registrados en la plataforma SECOP II, en la fecha y hara establecida en el cronograma.

En igual medida, se tendran en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estalales indistintamente de su regimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estalales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previa la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interes de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podra establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se debera garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondran, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

> *PARAGRAFO 1o. En los procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podran realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ambito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.*
>
> *PARAGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberan acreditar coma mínimo un año de existencia, para lo cual deberan presentar el certificado expedido par la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.*
>
> *PARAGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberan observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.*

NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 84 de 1873 Código Civil
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal.

CENACARM

- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 4725 del 2005 "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano."
- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio
- Decreto 1082 de 2015 por medio de la cual se expide el decreto Reglamentario Unico del Sector Presidencia de la Republica.
- Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1477 de 2025 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026
- Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4230 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
- Manuales Colombia Compra Eficiente

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

6. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

CAPACIDAD JURÍDICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovación vigente.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentre relacionada con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

CENACARM

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social de la sociedad o que su actividad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

f) Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

NOTA 1: SE DEBERÁ ANEXAR LA PLANILLA DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

NOTA 2: DILIGENCIAR FORMULARIO SEGÚN CORRESPONDA

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

CENACARM

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales será rechazado.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica o del consorcio y/o promesa de sociedad futura); presente multa se dara aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

La persona natural y/o representante legal persona jurídica o del consorcio y/o promesa de sociedad futura, así como sus integrantes, deben presentar el certificado el cual NO debe contar con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, que estén en mora de sus obligaciones alimentarias.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

CENACARM

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes.y vigentes sobre la materia.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

DILIGENCIAR - FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 12 del 21 de septiembre 2020, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

DILIGENCIAR- FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones y directivas, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de Seguridad implementadas por el Gobierno Nacional

DILIGENCIAR - FORMULARIO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones y directivas, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de Seguridad implementadas por el Gobierno Nacional.

<u>Documentos a Anexar</u>

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural) (si aplica)
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. (Anexar copia de las planillas del último pago)

CENACARM

- Pacto de Integridad.
- Compromiso de confidencialidad
- Compromiso Antisoborno
- Autorizacion tratamiento de datos personales.
- REDAM

NOTA la entidad verificara los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

De acuerdo con la necesidad planteada por las diferentes unidades, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el **ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, el cual deberá diligenciarse y ser presentado en la plataforma del SECOP II.

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
VACUNACION					
1	**CONGELADOR HORIZONTAL**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA, VERIFICACIÓN VOLTAJE Y CARGA			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN TORQUE CONEXIONES ELÉCTRICAS, LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO			
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO KIT TUBERIA CAPILAR DE COBRE POR PERDIDA DE GAS REFRIGERANTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE REFRIGERACION U CARGA DE GAS REFRIGERANTE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO TERMOSTATO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO COMPRESOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			

		SERVICIO CAMBIO EVAPORADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO BOBINAL DEL CONDENSADOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO TARJETA DE CONTROL INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DE EMPAQUE HERMETICO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CANASTILLAS, GABINETE EXTERIOR E INTERIOR, PUERTA CON MANIJA Y CHAPA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
ODONTOLOGIA					
2	**COMPRESOR ODONTOLOGICO**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO		
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO			
		SERVICIO CAMBIO BIELAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO PISTONES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO ANILLOS, ESCOBILLAS ENBOBINADO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, TANQUE Y MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO PRESOSTATO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO VALVULA DE ALIVIO Y SEGURIDAD, . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS 6230 DEL SIGUENAL Y EJE CENTRAL . RODANIENTOS 6304 MOTOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLE DE PODER			
		SERVICIO CAMBIO RODAMIENTOS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DE KIT DE TUBERÍA EN COBRE Y RECUBRIMIENTO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DE CAPACITOR INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			

		SERVICIO CAMBIO SERVICIO CAMBIO PLACA VÁLVULA, CIGÜEÑAL, LLAVE DRENAJE, LLAVE SALIDA PRESIÓN, REGULADOR DE PRESIÓN FILTROS DE AIRE, VALVULAS CHECK, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO.			
		SERVICIO CAMBIO EMBOBINADO EN COBRE DEL MOTOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
AIRE CENTRAL (ESM BAS08)					
3	**AIRE CENTRAL**	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYA PROTECTOR REGULADOR ELECTRÓNICO QUE SUPERVISA LOS VOLTAJES DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE LAS UNIDADES CONDENSADORAS Y DEL BLOWER CENTRIFUGO	SERVICIO		
		SERVICIO CAMBIO DE TERMOSTATO DIGITAL Y PROGRAMACIÓN DEL MISMO INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DE FILTROS EPA AL 99% (VALOR UNITARIO) 60cm*60cm*3 cm INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO RECARGA O AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
		SERVICIO BARRIDO NITRÓGENO TUBERÍA			
		SERVICIO CAMBIO DE CONTACTOR 24VAC *40AMPERIOS MAX:600V REFERENCIA: QCA303 HZ 50-60 (JUEGO POR 02) INCLUIDO REPUESTO A TODO COSTO			
MECANOTERAPIA					
4	**BANDA SIN FIN**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO		
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO			
		SERVICIO CAMBIO BANDA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO POLEAS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO RODILLOS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CORRECTIVO O CAMBIO EN EL SISTEMA DE TRANSMISION. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES DE			

		NIVELACION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE TENSION . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INCLUYEN SISTEMA PARADA DE EMERGENCIA, SENSORES DE SOBRECARGA, SENSORES Y DISPOSITIVOS QUE PROTEGEN TANTO LA BANDA COMO A LOS OPERADORES. . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO LIMPIADORES . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SENSORES DE PULSO . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS			
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ON-OFF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
5	**ELECTROESTIMULADOR**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO		
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO			
		SERVICIO CAMBIO CABLES PARA ELECTROESTIMULACION PUERTO #1 Y PUERTO #2 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DE ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			

		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE ESDTRUCTURA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
6	**ULTRA SONIDO TERAPEUTICO**	REPARACIÓN TOTAL QUE INCLUYE PARTES, MATERIALES Y MANO DE OBRA /MANTENIMIENTO: INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	SERVICIO		
		SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ÁREA.			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO			
		SERVICIO CAMBIO SONDA TRANSDUCTOR 3 HZ - 10MM . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DE CABLES PARA ELECTROESTIMULACION Y ELECTRODOS CARBONATATOS 10X10, 15X20 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO RUEDAS DE TRANSPORTE . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA Y CARCASA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DISPLAY U TARJETA PANTALLA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO BATERIAS, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS,CONTROLES DE INTENSIDAD Y FRECUENCIA, UNIDAD DE CONTROL.			
		SERVICIO CAMBIO GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
SALAS DE CIRUGIA					
7	**AUTOCLAVE SALAS DE CX**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO	SERVICIO		
		LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, SIMULACIÓN DE FALLAS CON CARGA Y SIN CARGA, INSPECCIÓN GENERAL DEL			

		EQUIPO Y ÁREA.			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO LUBRICACION Y ENGRASE PARTES MÓVILES AJUSTE PERFECTO			
		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA DE PRESION Y CAMISA . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR INCLUYE RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO, TANQUE DE AGUA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO ENBOBINADO EN COBRE DEL COMPRESOR Y BONBA DE VACIO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA, CAMARA, TAPA, BASE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SOPORTES BOTONES, MENBRANAS, CONTROLES DEL SISTEMA AJUSTABLE DE PARAMETROS, TERGETA DISPLAY PANTALLA LCD, REGISTRADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO CONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL CICLO DE ESTERILIZACION, SENSORES DE TEMPERATURA, PRESION Y TIEMPO, SISTEMA DE ALARMAS, PANEL DE CONTROL., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD INCLUYEN VALVULAS DE ALIVIO, VALVULAS DE SEGURIDAD, VALVULAS CHECK, MANOMETROS, , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIONCOMO, INTERRUPTOR ON-OFF, CABLE DE PODER AC, BREAKER, FUCIBLES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO VERIFICACIÓN CONTACTORES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE PODER, TARGETAS			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA ESTRUCTURA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CORRECTIVO EN LA PUERTA O TAPA, CAMBIO JUNTA O EMPAQUE DE LA PUERTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO PANEL DE CONTROL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE VACIO, RODAMIENTOS, ENBOBINADO EN COBRE , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS, CALDERAS, BANDEJAS Y ESTANTES , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			

		SERVICIO CAMBIO DESAGUE, TUBERIAS, VALVULAS Y CALDERAS , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
		SERVICIO CAMBIO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO			
IMÁGENES DIAGNOSTICAS					
8	**RAYOS X CONVENCIONAL**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA RELEVOS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA FUSIBLES D2			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DE MESA			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS FRENOS DEL BUCKY MURAL			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS SELECTORES DE LAS TÉCNICAS KV/MAS/SEG			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DEL BUCKY DE MESA			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BANDEJA DE BUCKY MURAL			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL DE LA CPU DEL EQUIPO.			
		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA			
9	**RAYOS X PERIAPICAL**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PERIAPICAL FIJO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISPARADOR			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA LICENCIA DE SERVICIO			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL PANEL DEL DISPLAY			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA TARJETA DE CONTROL			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL			
		CERTIFICACION CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGULATORIA			
OPTOMETRIA					
10	**FOROPTER**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO FOROPTER (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES DAÑADOS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE PERILLAS, ENGRANAJES O MECANISMOS TRABADOS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO			

		INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN LED O BOMBILLOS INTERNOS			
11	**LAMPARA DE HENDIDURA**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LAMPARA DE HENDIDURA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE BOMBILLOS, LEDS O FUENTE DE ILUMINACIÓN			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DE OCULARES O LENTES DETERIORADOS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE CONTROLES DE AUMENTO O FILTROS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCION DE RODAJES DE GUIA HORIZONTAL			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA			
12	**LENSOMETRO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO LENSOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO DE OCULAR DAÑADO O RAYADO			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REEMPLAZO DE LENTES INTERNAS DETERIORADAS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, SUSTITUCIÓN DEL RETÍCULO CUANDO PIERDE NITIDEZ			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, AJUSTE O REEMPLAZO DE PRISMAS ÓPTICOS			
13	**QUERATOMETRO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO QUERATOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO OCULARES			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ESPEJOS ÓPTICOS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PRISMAS ÓPTICOS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO BOMBILLO HALÓGENO O LED			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO PERILLAS DE AJUSTE,RIELES Y GUÍAS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO ADAPTADORES ELÉCTRICOS Y CONECTORES ELÉCTRICOS			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO RETÍCULOS DE MEDICIÓN.			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL.			
14	**UNIDAD PARA OPTOMETRIA**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO UNIDAD PARA OPTOMETRIA (MANUAL DE SERVICIO)	SERVICIO		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL.			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARAIION O CAMBIO TAPIZADO SILLÓN			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO INTERRUPTORES Y BOTONES			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO MOTOR DE ELEVACIÓN SISTEMA DE SUBIDA Y BAJADA AUTOMÁTICA.			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO			

		LÁMPARA DE ILUMINACIÓN			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO ESTRUCTURA CENTRAL Y LATERAL ERECHA - LATERAL IZQUIERDA			
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, REPARACIION O CAMBIO DEL PROYECTOR.			

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION
1	EXPERIENCIA DEL MERCADO	El oferente debe garantizar mediante certificado de Cámara y Comercio que la Sociedad se ha constituido con más de tres (03) años contados desde la presentación de la oferta y deberá certificar correcta respuesta de ejecución del contrato
2	NORMAS Y CERTIFICACIONES	El oferente se compromete a que los bienes cumplen con las normas técnicas y certificaciones exigidas tanto a nivel nacional como internacional, tales como las normas ISO, ASTM, SAE, y las que sean aplicables, mencionadas es estudio previo.
3	TALENTO HUMANO	El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario del contrato que cuenta con el talento humano capacitado y calificado, para lo cual se compromete a presentar a la supervision antes de iniciar la ejecución las hojas de vida del personal profesional y/o tecnólogo (Ingeniero Biomedico y/o Tecnologo Biomedico) con los respectivos soportes de estudio, tarjeta profesional en caso de aplicar y que cuenten con experiencia certificada de 2 a 3 años.
4	EQUIPOS	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal que cuentan con los equipos, y tecnología para prestar los servicios que se solicitan
5	GARANTÍA DE ORIGINALIDAD DEL REPUESTO	El oferente debe presentar con la oferta documento donde se comprometa a que cada uno de los repuestos a suministrar, son originales y que de ninguna manera entregara repuestos manufacturados aun por las casas fabricantes del repuesto.
6	GARANTIA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 1 año y/o vida útil para repuestos Originales.
7	GARANTIA TECNICA	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la oferta la garantía técnica por los servicios que oferte, en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en Este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad del servicio y de bienes . • Que ampare los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas. • Que sea por un término no inferior a (8) meses a partir del recibo de los servicios a satisfacción, que constara en acta suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y el contratista
8	TERMINO DE RESPUESTA	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien y/o servicio resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES

El proponente debe presentar como máximo una (01), certificación y/o copia de contrato y/o factura que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual para cada uno de los grupos (Puede incluir varias facturas o contratos o certificaciones)

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista.

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberán establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberán presentarse junto con los documentos, copia del acta de constitución del proponente conjunto.

En todo caso en los consorcios y uniones temporales la sumatoria de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual.

Las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- NIT de la empresa contratante.
- Cargo de quien expide la certificación.
- Fecha de la certificación.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
- Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la

CENACARM

experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, establece la siguiente Experiencia Especifica para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES.

Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) y máximo dos (02) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.

La experiencia que se acredite será objeto de validación así:

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
b) Copia del contrato y acta de recibo final.
c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de
g) Liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en

CENACARM

cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

NOTA: El parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, señala expresamente que los criterios diferenciales para Mipyme no rigen en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. De esta manera**, este incentivo es incompatible con las convocatorias limitadas a Mipyme** en la medida en que en estos procesos todos los participantes deben tener la calidad de Mipyme, lo que conllevaría a la ineficacia de este incentivo que precisamente está dirigido a establecer condiciones más beneficiosas para este tipo de proponentes.

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

CENACARM

Nota: La evaluación de las ofertas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, es decir, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte del precio.

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (obligación 42) y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo esta.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

el proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, es decir:

- Si el bien ofrecido tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.
- Si el bien ofrecido es exento del impuesto el oferente deberá informar
- Si al bien se le aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar.

PROPUESTA ECONÓMCA

El proponente debe diligenciar en la página del SECOP II la propuesta económica, para lo cual debe diligenciar dos ofertas así:

- La oferta Económica el cual será por el valor total del presupuesto total asignado
- Propuesta económica a precios unitarios los cuales deben coincidir, de acuerdo al cuestionario a precios unitarios, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica

CENACARM

VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos.

7 ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — CENAC ARMENIA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURIDICOS																						
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato que sean aplicables al contrato con excepción de las normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	Bajo	Contratista y Contratante	Revisión de las actualizaciones normativas	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y Contratante	Acta de inicio	Acta de liquidación del contrato	Verificación al cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley durante y para la prestación del	Durante de periodo de ejecución

2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Eventos de orden público por actos terroristas, disturbios violentos, huelgas, guerras, entre otros, que impidan alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista y actividades ejecutadas, Atraso en la ejecución de las actividades de mantenimiento	1	3	4	Bajo	Contratista y Contratante	Revisión de las condiciones y especificaciones contractuales, implementación de planes de contingencia y ajustes al cronograma de actividades	1	2	2	Bajo	SI	Contratista y Contratante	Acta de inicio	Acta de liquidación del contrato	Cláusula de obligaciones y responsabilidades	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana, que tengan impacto en el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales o que incidan el transporte y la instalación de equipos y/o elementos suministrados objeto del contrato. Paralización	Paralización parcial y sectorial del contrato hasta tanto no se supere el evento, al menos en parte. Atraso en la ejecución del contrato, demoras en entrega de productos establecidos.	3	2	5	Medio	Contratista	Requerimiento, seguimiento y control a las obligaciones pactadas según cronograma de ejecución por el contratante.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y Contratante	Acta de inicio	Acta de liquidación del contrato Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con el perfeccionamiento y	Durante el periodo de ejecución
RIESGOS TECNICOS																				
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se utilicen repuestos de mala calidad en el mantenimiento	Posibles daños en los equipos y retraso en las funciones administrativas	4	4	3	Alto	Contratista	Monitoreo por parte del supervisor en la ejecución de las actividades del contratista / solicitar las garantías de los repuestos instalados	2	2	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Con la firma del contrato	A la finalización del contrato mas los 4 meses de garantía	Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor en la ejecución de las actividades del contratista / solicitar las garantías de los repuestos	Cada vez que se ejecute las actividades del contrato
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	Que se realicen cambios en las especificaciones técnicas de los elementos y no sea informado a la entidad	1	2	3	Externo	Entidad Y Contratista	Realizar continuo monitoreo sobre las especificaciones de los elementos suministrados por el oferente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor contrato	Con la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se suministren elementos
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Que se presenten retardos en el mantenimiento de los equipos	Que los equipos están fuera de servicio y se generen traumatismo en la prestación de losservicios a los usuarios	1	2	3	Externo	Entidad Y Contratista	Realizar continuo monitoreo sobre las especificaciones de los elementos suministrados por el oferente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor contrato	Con la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se suministren elementos
RIESGOS FINANCIEROS																				
10	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador Comité evaluador	termino de evaluación de las propuestas termino de adjudicación	revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
11	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en bienes y/o servicios	los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/o servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación
12	general	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	riesgo bajo	SI	Tesorería	ver forma de pago ver forma de pago	Documentos soportes para pago	Previo recibo a satisfacción parcial
13	ge ne	mt er	ec uc	ó n	financieros de	Se derivan del	2	2	4	sg o	mt ra	realizar un	1	2	3	sg o	N O	ra do r/ C	ec uc	ec uc al ua ci la		

CENACARMA

					mercado	comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios los servicios.						análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado										

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

TIPOLOGIA

CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios

OBJETO DEL CONTRATO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°11 (BAACA8-BIVEN23-BIAYA22-BICIS-BAMUR-BITER8)

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de Noviembre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acordarán como lugar de ejecución las siguientes conforme a la ubicación establecidas para el equipo:

- Establecimiento de Sanidad Militar BASPC8: Batallón de Aspc no. 8 "Cacique Calarcá" av. centenario No. 25-00 Armenia Quindío.
- Establecimiento de Sanidad Militar BAACA: Batallón de Artillería No. 8 "San Mateo" av. 30 de agosto No. 50-32 – Pereira Risaralda.
- Establecimiento de Sanidad Militar BIAYA: Batallón de Infantería no. 22 "Batalla de Ayacucho" carrera 25 No. 72-00 – Manizales Caldas.
- Establecimiento de Sanidad Militar BIVEN: Batallón de Infantería no. 23 "Vencedores" Cartago, km2 vía Anserma Nuevo Barrio Santa Ana"
- UASO BITER8: Vereda la samaria baja/Santa Rosa de Cabal.
- UASO BICIS8: Vereda la ceiba finca san Carlos/Pueblo Tapao.
- UASO BAMUR5: Zona rural vereda el cedral/Génova.

VALOR DEL CONTRATO

CENACARM

Será el determinado en la aceptación de oferta, de conformidad con el presupuesto asignado es decir **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63 000.000,00).**

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	008	007	16	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**$63.000.000**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar un único pago, de acuerdo a facturación, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

Presentar la facturación correspondiente a los 5 días siguientes a la prestación del servicio al supervisor del contrato, acompañada de la siguiente información:

Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley.

- Planilla de pago de aportes parafiscales
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copias de las guías o planillas de admisión.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

NOTA 1: El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para termas de facturación es **901540882-4**

NOTA 2: El contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo, en la firma auditora, toda vez que los cinco (5) días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que diera lugar para los temas de reducción, adición o sustitución de contrato y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades.

NOTA 3: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.

Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo ZIP que contenga documento PDF y XML.

OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos

GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso. La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor toral del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio, así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio, así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CENACARM

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además, la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD: En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

DE LA INDEMNIDAD
En el contrato resultante del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de tercero s que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N- DISAN -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL ARMENIA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

9 .8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GENERALES) El contratista se compromete a:

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos por la supervisión.
3. Garantizar la entrega de los servicios y/ bienes objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. El contratista suministrará el nombre, número de teléfono, correo electrónico de la persona con la cual el supervisor del contrato tendrá comunicación para la solicitud de los elementos.

OBLIGACIONES TECNICAS

1. Estar en completa coordinación con el Supervisor del Contrato designado por la Regional No. 11 para garantizar el cumplimiento del mismo, comunicándole cualquier situación irregular y/o imprevista, así como los inconvenientes presentados y alternativas de solución.
2. Designar un representante coordinador que atienda los requerimientos solicitados por el Supervisor del contrato.
3. Ofrecer una garantía mínima de seis (06) meses, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos preventivos. Independiente del termino de garantía y de respuesta de la grantia presentado junto con la oferta
4. Suministrar e instalar los elementos que sean necesarios para el mantenimiento correctivo de los bienes objeto del contrato garantizando que estos sean de la mejor calidad.
5. Suminitrar personal calificado e idóneo en el mantenimiento de los bienes anexar las hojas de vida correspondiente de acuerdo al compromiso presentado junto con la oferta.
6. Entregar al supervisor la respectiva información del servicio prestado, asi como las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato para cada uno de los establecimientos de Sanidad Militar.
7. EL CONTRATISTA el día hábil siguiente deberá hacer devolución completa de los repuestos retirados que presenten defectos o daños de los equipos que requieran cambio dentro de los mantenimientos realizados.
8. EL CONTRATISTA al término de la visita entregará al Supervisor del Contrato un informe en relación a la novedad reportada y la solución ofrecida. En ella se incluirán recomendaciones puntuales para los operarios del equipo y para el personal técnico de los ESM

CENACARM

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Pagar el valor del presente contrato.
2. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
3. Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas

9. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. SUPERVISION

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución.N° 0004590 del 10 de junio de 2026.

SP. LUIS ALEJANDRO DELGADO GARCIA
ALMACENISTA BAS08 y/o quien haga sus veces

El supervisor tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de tercero.

CENACARM

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL ARMENIA, firma el presente documentos, en Armenia, Quindio.

Original debidamente firmado
TC. NELSY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Gerente del Proyecto

Original debidamente firmado
SP. LUIS ALEJANDRO DELGADO GARCIA
Comité Técnico Estructurador

Original debidamente firmado
ABG. MARIA ALEJANDRA MARIN VELEZ
Comité Jurídico Estructurador

Original debidamente firmado
ADMIN. EMP. NATALIA ANDREA GALLEGO HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

CENACARM